

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 73 · año VII · agosto - septiembre 2004

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II · NOMBRAMIENTOS**
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV · OTRAS RESOLUCIONES**
- V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADEMICO**

SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban Comisión de Servicio en la UCLM, cambio de adscripción de área de conocimiento, nombramiento de Colaborador Honorífico y contratación de Profesores Visitantes. Pág.6

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban por plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para su convocatoria por el sistema de habilitación nacional. Pág.6

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban diversas plazas de Profesor Colaborador y de Profesor Contratado Doctor con carácter indefinido. Pág.6

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban el Plan de Promoción y Consolidación con Contrato Administrativo (Asociados a Tiempo Completo y Ayudantes). Pág.8

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Estudios y Programas, se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias. Pág.10

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba el baremo para la fase de concurso para ingreso en las escalas de la UCLM por el sistema de acceso libre. Pág.10

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba la propuesta para Bolsas de Trabajo de Personal Interino o Laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.10

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba Propuesta de Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el año 2004. Pág.12

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba Baremo para la provisión de puesto de trabajo en la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág.13

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba Modificación del Reglamento de Acción Social. Pág.16

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TELFO.: 926 295 300 - 902 204 100 (EXT. 3663)
926 295 342 (DIRECTO)
FAX: 926 295 360
E-MAIL: Ismael.Munoz@uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial «Larache»
C/ Tomelloso, 18
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, se aprueba la creación de los departamentos de Ciencias Ambientales y Ciencias Médicas. Pág.17

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Investigación, se aprueba la Convocatoria de Becas para la Iniciación de la Actividad Investigadora. Pág.17

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento sobre concesión de Premio Extraordinario Fin de Carrera por los Centros de la UCLM. Pág.18

RECTOR

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, por la que se atribuye temporalmente a la Dirección del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos de Ciudad Real (IREC), un complemento económico equivalente a Director de Departamento. Pág.19

II - NOMBRAMIENTOS

ORGANOS GENERALES

CESE de D^a. Victoria Cuartero Rubio, de 29 de julio de 2004, como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo. Pág.19

MODIFICACIÓN de la adscripción de D. Carlos Villarrubia Jiménez, de 8 de julio de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Economía y Comunicación para la Seguridad de Sistemas Informáticos y E-learning. Pág.19

NOMBRAMIENTO de D. Pedro Antonio Carrión Pérez, de 12 de julio de 2004, como Director Académico del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha TV-UCLM, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación. Pág.20

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Martínez Iniesta, de 12 de julio de 2004, como Coordinador del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha TV-UCLM, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación. Pág.20

NOMBRAMIENTO de D^a. Victoria Cuartero Rubio, de 29 de julio de 2004, como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo. Pág.20

NOMBRAMIENTO de D. Álvaro Hidalgo Vega, de 29 de julio de 2004, como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo. Pág.20

MODIFICACIÓN de la adscripción de D. Alberto Muñoz Arenas, de 29 de julio de 2004, como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Pág.20

MODIFICACIÓN de la adscripción de D. Pascual Martínez Espín, de 29 de julio de 2004, como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Albacete adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Pág.21

MODIFICACIÓN de la adscripción de D^a. Christine Harris, de 29 de julio de 2004, como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Cuenca, adscrita al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Pág.21

CENTROS

CESE de D. Fernando Sánchez-Mayoral García-Calvo, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.21

CESE de D. Santiago Sastre Ariza, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.21

CESE de D. Alfonso García Figueroa, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.22

CESE de D. Álvaro Hidalgo Vera, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.22

CESE de D. Eduardo Demetrio Crespo, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.22

CESE de D. Rubén Serrano Lozano, de 2 de julio de 2004, como Vicesecretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.22

CESE de D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas, de 2 de julio de 2004, como Coordinador de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Pág.22

CESE de D. Anselmo Acosta Echevarria, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro de Instrumentación Científica, Análisis y Tecnología (CICAT). Pág.23



CESE de D. Valentín Ceña Callejo, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB). Pág.23

CESE de D. Julián Garde López-Brea, de 12 de julio de 2004, como Director en funciones del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos. Pág.23

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Díaz Revorio, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.23

NOMBRAMIENTO de D. Felipe Centelles Bolos, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.23

NOMBRAMIENTO de D^a. Rosario Cristina Escribano Gamir, de 2 de julio de 2004, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág.24

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Berzas Nevado, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro de Instrumentación, Científica, Análisis y Tecnología (CICAT). Pág.24

NOMBRAMIENTO de D. Juan Francisco Llopis Borrás, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB). Pág.24

NOMBRAMIENTO de D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas, de 2 de julio de 2004, como Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad de Castilla-La Mancha con sede en Toledo. Pág.24

NOMBRAMIENTO de D^a. Milagros Molina Alarcón, de 7 de julio de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Pág.25

NOMBRAMIENTO de D. Christián Gortazar Schmidt, de 12 de julio de 2004, como Director del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos. Pág.25

DEPARTAMENTOS

CESE de D. Juan Ángel Aledo Sánchez, de 5 de julio de 2004, como Subdirector del Departamento de Matemáticas. Pág.25

CESE de D. Sergio Hoyas Calvo, de 5 de julio de 2004, como Secretario del Departamento de Matemáticas. Pág.25

ATRIBUCIÓN TEMPORAL de D. Antonio Andrés Hueva, de 29 de junio de 2004, como Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. ... Pág.25

NOMBRAMIENTO de D^a. Henar Herrero Sanz, de 5 de julio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Matemáticas. Pág.26

NOMBRAMIENTO de D. Ernesto Aranda Ortega, de 5 de julio de 2004, como Secretario del Departamento de Matemáticas. Pág.26

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Cortés Arrese, de 12 de julio de 2004, como Director del Departamento de Historia del Arte. Pág.26

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 27-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a Don Oscar Bajo Rubio Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Fundamentos del Análisis Económico adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso de acceso (publicado en D.O.C.M. de 9 de agosto de 2004 y en B.O.E. de 12 de agosto de 2004). Pág.26

III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) CONVOCATORIA del concurso nº 1/05 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias Concertadas (publicado en DOCM de 09-07-2004). Pág.27

(*) CONVOCATORIA del concurso nº 2/05 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones Sanitarias concertadas (publicado en DOCM de 16-07-2004). Pág.34

(*) ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 22 de julio de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 3 de junio de 2004 por el Vicerrectorado de Profesorado. Pág.35

(*) ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 22 de julio de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 4 de junio de 2004 por el Vicerrectorado de Profesorado. Pág.36



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 25-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error detectado en la convocatoria 01-07-2004, que convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, DOCM de 24 de junio (publicado en DOCM de 15 de julio de 2004). Pág.44

(* CONVOCA TORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escala o categorías, en los distintos Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, producidas durante el mes los meses de julio y agosto. Pág.44

Resolución de 25-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna convocadas por Resolución de 04-05-2004, para cubrir plazas de las escalas de administración especial y administración general, afectadas por el proceso de funcionarización (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004). Pág.45

Resolución de 02-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario en prácticas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 14-11-2003 (DOCM de 12-12-2003) (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004). Pág.46

Resolución de 07-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 18-06-2004 (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004). Pág.46

Resolución de 29-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el procedimiento de libre designación de 17-02-2004 (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004). Pág.47

IV . OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 28-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2004/2005. Pág.48

V . PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(* DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2004. Pág.54

(* NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2004. Pág.58

(* SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2004. Pág.58

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(* DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2004. Pág.58

(* NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2004. Pág.59

(* SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2004. Pág.59

VI . INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2004. Pág.60

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado. Pág.62



I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

D. Jorge Manuel Teixeira Baptista Simao, Profesor Visitante en la Universidad de Castilla-La Mancha, adscrito al área de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», con destino en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

* * *

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban Comisión de Servicio en la UCLM, cambio de adscripción de área de conocimiento, nombramiento de Colaborador Honorífico y contratación de Profesores Visitantes.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento Comisión de Servicio en UCLM, cambio de adscripción de área de conocimiento y nombramiento de Colaborador Honorífico.

COMISIÓN DE SERVICIO EN LA UCLM

D. Emilio Gómez Lázaro, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica» de la Universidad de Politécnica de Cartagena, en Comisión de Servicio para el Curso Académico 2004/2005 en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

CAMBIO DE ASCRIPCIÓN DE ÁREA DE CONOCIMIENTO

D. Ángel Luis Nuñez Calvo, Profesor Asociado Nivel 1 a tiempo parcial de 6 horas del área de conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados», cambia la adscripción al área de conocimiento «Organización de Empresas».

COLABORADOR HONORÍFICO

D. Luis Maroto Cervera, Colaborador Honorífico a tenor de lo establecido en el artículo 67.7 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PROFESORES VISITANTES

D. Antoine Bret, Profesora Visitante en la Universidad de Castilla-La Mancha, adscrita al área de conocimiento «Mecánica de Fluidos», con destino en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban por plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para su convocatoria por el sistema de habilitación nacional.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento las plazas que se relacionan a continuación, para su convocatoria por el sistema de habilitación nacional:

Código: C.U. 1/04

Departamento: En constitución de la Actividad Física y Ciencias del Deporte.

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Código: T.U. 1/04

Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Código: C.U. 2/04

Departamento: En constitución de Ciencias Médicas.

Centro: Facultad de Medicina de Albacete.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Legal y Forense.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban diversas plazas de Profesor Colaborador y de Profesor Contratado Doctor con carácter indefinido.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento plazas de



Profesor Colaborador y plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter indefinido, que se relacionan a continuación:

Plaza Colaborador Nivel 1/TC COL 1/04 del área de conocimiento «Fisioterapia» del C.E.U. de Talavera de la Reina. Departamento: Enfermería y Fisioterapia.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 1/04 del área de conocimiento «Historia Contemporánea» de la Facultad de Humanidades de Toledo. Departamento: Historia.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 2/04 del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 3/04 del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 4/04 del área de conocimiento «Tecnología Electrónica» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 5/04 del área de conocimiento «Matemática Aplicada» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Matemáticas.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 6/04 del área de conocimiento «Psicología Básica» del C.E.U. de Talavera de la Reina. Departamento: Psicología.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 7/04 del área de conocimiento «Química Física» de la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Física.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 8/04 del área de conocimiento «Química Física» de la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Física.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 9/04 del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» de la Facultad de Medicina de Albacete. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 10/04 del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» de la Facultad de Medicina de Albacete. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 11/04 del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» de la Facultad de Medicina de Albacete. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 12/04 del área de conocimiento «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 13/04 del área de conocimiento «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 14/04 del área de conocimiento «Historia del Arte» de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Departamento: Historia del Arte.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 15/04 del área de conocimiento «Histología» de la Facultad de Medicina de Albacete. Departamento: En constitución de Ciencias Médicas.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 16/04 del área de conocimiento «Estudios Árabes e Islámicos» de la Facultad de Humanidades de Toledo. Departamento: Filología Moderna. Centro de Investigación al que se vincula la plaza: Escuela de Traductores de Toledo.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 17/04 del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal» de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Centro de Investigación al que se vincula la plaza: CREA.

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 18/04 del área de conocimiento «Química Inorgánica» de la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Centro de Investigación al que se vincula la plaza: CICAT (CRINI).

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 19/04 del área de conocimiento «Química Orgánica» de la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Centro de Investigación al que se vincula la plaza: CICAT (CRINI).

Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 20/04 del área de conocimiento «Ecología» de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Departamento: En constitución de Ciencias Ambientales. Centro de Investigación al que se vincula la plaza: ICAM.



Plaza Contratado Doctor Nivel 1/TC COD 21/04 del área de conocimiento «Física de la Tierra» de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Departamento: En constitución de Ciencias Ambientales. Centro de Investigación al que se vincula la plaza: ICAM.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban el Plan de Promoción y Consolidación con Contrato Administrativo (Asociados a Tiempo Completo y Ayudantes).

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento el Plan de Promoción y Consolidación con Contrato Administrativo (Asociados a Tiempo Completo y Ayudantes).

PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROFESORADO CON CONTRATO ADMINISTRATIVO (Asociados a Tiempo Completo y Ayudantes)

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU) establece un nuevo marco en la contratación del personal docente e investigador. Las modificaciones más importantes vienen marcadas, fundamentalmente, por el sistema de habilitación nacional previo para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, por la contratación en régimen laboral, a diferencia del régimen administrativo anterior, la ampliación de las figuras de profesorado contratado y la necesidad de acreditación externa de los méritos de los candidatos a algunas de las figuras de profesor contratado.

Los estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, Decreto 160/2003, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la JCCM, en su disposición transitoria cuarta establece que «Los contratos de los ayudantes y profesores asociados a tiempo completo que hayan sido prorrogados en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán prorrogados automáticamente, en ambos casos, hasta el 30 de septiembre de 2006. A partir de ese momento sólo podrán ser contratados en los términos previstos en la Ley Orgánica de Universidades». Estas circunstancias aconsejan la propuesta de este plan de Promoción y Consolidación del Profesorado con Contrato Administrativo (asociados a tiempo completo y ayudantes) al objeto de que este colectivo pueda integrarse satisfactoriamente en las nuevas figuras de profesorado LOU.

Ámbito de aplicación: Las medidas serán de aplicación a profesores asociados a tiempo completo y ayudantes L.R.U.

Plazos de aplicación: Las medidas previstas en este documento se aplicarán durante los cursos académicos 2004-05 y 2005-06.

Acciones del plan:

1. Impulsar la creación de una Agencia Regional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

2. Favorecer la movilidad del profesorado mediante estancias en otras universidades y centros de investigación.

- *Duración de la estancia:* La estancia se realizará de manera continuada y será como mínimo de 1 mes y máximo de seis meses. Sólo en casos excepcionales y debidamente justificada la estancia podrá prolongarse hasta un máximo de doce meses, debiéndose realizar en este caso en semestres de dos cursos académicos diferentes.

- *Retribuciones ordinarias del profesor:* Durante la realización de la estancia se mantendrán íntegras las retribuciones que el profesor venía percibiendo, en atención al interés científico y académico de dichas estancias. Esta medida se aplicará, con carácter excepcional, desde enero de 2004.

- *Periodos de estancias en otras Universidades:* Para cubrir transitoriamente los puestos vacantes que ocasionen dichas estancias se permitirá la concentración de docencia por semestres, la redistribución temporal de la docencia entre los profesores del área de conocimiento y, en aquellos casos en los que el Departamento no pueda asumir la docencia, se procederá a la contratación de profesores asociados a tiempo parcial.

3. Apoyar la concesión de ayudas económicas a la realización de proyectos de I+D, liderados por profesores contratados a tiempo completo (acción ya iniciada en el año 2003, a través del Vicerrectorado de Investigación).

4. Promover la realización de cursos de formación didáctica para la actividad docente del profesorado (a través del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica).

5. Incorporación del profesorado con contrato administrativo (asociados a tiempo completo y ayudantes) a las nuevas figuras LOU.

Sin perjuicio de que la LOU y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha permitan que los actuales contratados como ayudantes L.R.U. y



profesores asociados a tiempo completo puedan permanecer en su misma situación, conforme a la legislación que les venía siendo aplicable, hasta el 30 de septiembre de 2006, en la medida que estos profesores vayan siendo acreditados y soliciten su adaptación a las nuevas figuras de profesores L.O.U., el Vicerrectorado de Profesorado, de acuerdo con Centros y Departamentos afectados y siempre que subsistan las necesidades docentes, procederá a la convocatoria de las correspondientes plazas. A estos efectos, la propuesta de las Comisiones encargadas del proceso de selección del profesorado se realizará en, al menos, tres Consejos de Gobierno, distribuidos periódicamente a lo largo del curso académico, siempre y cuando exista la necesidad de adaptación del profesorado contratado a las nuevas figuras L.O.U.

6. Incorporación del profesorado contratado a tiempo completo al incentivo de calidad académica.

La incorporación del profesorado contratado a tiempo completo al incentivo de calidad académica se realizará en términos similares a los correspondientes para el profesorado funcionario con dedicación a tiempo completo.

La cuantía de este incentivo podrá alcanzar el equivalente a un tercio de la suma de los importes del complemento de destino y del específico del profesor vigentes en el momento de la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de este Plan de Promoción y Consolidación. A estos efectos, las retribuciones de los profesores asociados nivel 1 y las de los Ayudantes de Escuela se equiparán a las retribuciones de los profesores asociados nivel 2. La aplicación de este incentivo se hará teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Se aplicará el 100% de la cuantía a que se refiere el párrafo anterior a los profesores que se encuentren acreditados por la ANECA o por la Agencia Regional para la figura de profesor contratado doctor, el 75% a los profesores que se encuentren acreditados por la ANECA o por la Agencia Regional para las figuras de profesor colaborador o profesor ayudante doctor y el 50% a los profesores que no se encuentren acreditados en ninguna de las figuras contractuales que precisan de acreditación. El requisito de estar acreditado deberá cumplirse, al menos, desde el inicio del segundo semestre del curso académico evaluado.

Las referencias sobre complemento destino y específico del profesor, así como el requisito de estar acreditado en alguna de las figuras contractuales de la L.O.U., es puramente instrumental para determinar las cuantías en el momento actual.

La asignación del incentivo se efectuará por una Comisión de Valoración externa, a aquellos profesores incluidos en el ámbito de aplicación del mismo que lo

soliciten y que, a juicio de la Comisión, participen y se hayan comprometido con las nuevas tareas que la UCLM marque para elevar su calidad.

La Comisión y los criterios de valoración del incentivo serán los mismos que aquellos que sean de aplicación al personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo.

Las evaluaciones sucesivas se efectuarán durante el primer trimestre del curso académico, último del año natural, valorando el grado de cumplimiento de la propuesta individualizada de calidad, formulada por cada profesor, respecto al curso académico anterior.

El incentivo que tendrán derecho a percibir cada profesor podrá alcanzar su importe máximo siempre que le hayan sido evaluados positivamente tres periodos, de acuerdo con la siguiente equivalencia.

TRAMOS	IMPORTES A PERCIBIR
Primer tramo	50% del importe máximo
Segundo tramo	50% del importe máximo
Tercer tramo	100%

El profesor que obtenga evaluación negativa o que no solicite evaluación en alguno de los periodos considerados, no tendrá derecho a la percepción de cantidad alguna en el periodo correspondiente. La evaluación negativa o la no participación durante dos periodos consecutivos, dará lugar a la pérdida de las evaluaciones positivas anteriores, a los efectos de acumulación de los tramos, considerándose el siguiente positivo como primera evaluación.

Conforme a los puntos anteriores, el importe máximo del incentivo de calidad para el año 2004 queda fijado en las cuantías que se indican en la tabla siguiente. Dichas cuantías serán actualizadas con el IPC del año en cuestión:

IMPORTE MÁXIMO INCENTIVO SEGÚN ACREDITACIÓN			
	Acred. Contr Doctor (100%)	Acred Colb y Ayu Doctor (75%)	Sin acreditación (50%)
AS1, AS2 y AE2	2.271,44 €	1.703,58 €	1.135,72 €
AS3	3.502,08 €	2.626,56 €	1.751,04 €
AS4	4.932,88 €	3.699,66 €	2.466,44 €
AF2	2.625,28 €	1.968,96 €	1.312,64 €

No obstante, lo anterior, la aplicación de la medida 6ª de este Plan de Promoción y Consolidación del profesorado con contrato administrativo queda supeditada a la negociación del Contrato – Programa entre la UCLM y la JCCM.

7. Si durante la ejecución de este Plan de Promoción y Consolidación se modificara, sustancialmente, el entorno normativo actual, este Plan será replanteado para adaptarse al nuevo marco normativo.



Disposición Transitoria

Los profesores asociados con dedicación a tiempo completo podrán acogerse, en la evaluación correspondiente al curso académico 2003/2004 y con efectos económicos y administrativos de febrero de 2005, a lo establecido en el Documento de Política de Profesorado para el Programa de la Calidad de la Docencia y su Evaluación, modificado por la Comisión de Seguimiento de fecha 4 de septiembre de 2002, renunciando en este caso a la percepción del incentivo previsto en el punto 6º de este Plan de Promoción y Consolidación.

Disposición Final

Se creará una Comisión de Seguimiento del presente plan de promoción y consolidación del profesorado con contrato administrativo (asociados a tiempo completo y ayudantes) para velar por su cumplimiento. Dicha Comisión se reunirá, al menos, una vez cada curso académico.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Estudios y Programas, se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento los siguientes Cursos de Enseñanzas Propias en la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Master en preparación física en fútbol.
- Master en dirección de empresas y recursos humanos (MBA+RR.HH.).
- Título de especialista en Derecho Inmobiliario Registral, de la urbanización y de la edificación.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba el baremo para la fase de concurso para ingreso en las escalas de la UCLM por el sistema de acceso libre.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento el baremo para la fase de concurso para ingreso en las escalas de la UCLM por el sistema de acceso libre.

BAREMO DE CONCURSO	
ACCESO LIBRE	
La valoración del concurso será hasta un 40% de la puntuación TOTAL de la fase de oposición, con la siguiente distribución:	
Experiencia profesional , a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio. En los períodos inferiores a seis meses , se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo . En otras Administraciones Públicas, los servicios prestados se valorarán al 50% de las puntuaciones anteriores.	hasta 90 %
Cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizado en los últimos cinco años.	hasta 10 %
<small>Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza</small>	

Este baremo modifica el publicado por Resolución de 1 de septiembre de 1998, Boletín Oficial del Estado nº 234, de fecha 30 de septiembre de 1998, página 32719, apartado concurso, para los procesos de acceso libre.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba la propuesta para Bolsas de Trabajo de Personal Interino o Laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento la propuesta para Bolsas de Trabajo de Personal Interino o Laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PROPUESTA PARA BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL INTERINO O LABORAL ASIMILADO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La presente resolución tiene por objeto la formación de una lista de espera de personas disponibles para afrontar las necesidades de trabajo de la UCLM, en régimen temporal como funcionario interino o laboral temporal en la Escala que, en cada caso, corresponda.

PRIMERO. El nombramiento como funcionario interino o laboral temporal, mediante la presente lista de espera, podrá efectuarse por razones de necesidad o urgencia en los siguientes casos:

- A. Para la cobertura de un puesto de trabajo vacante tras los sistemas de provisión establecidos.
- B. Para la realización de tareas, que por causa de su mayor volumen temporal o por razones temporales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los



funcionarios de carrera que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignan dichas tareas, por el periodo mínimo necesario y máximo legalmente establecido.

Las bolsas estarán compuestas por:

o Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas correspondientes (más los que hayan pasado al final por llevar más de dos años trabajados) y concurran a la oposición.

o Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.

La renuncia de un aspirante a un puesto de trabajo ofertado, no tomar posesión dentro del plazo establecido, o su cese voluntario antes de la finalización del periodo por el que fue nombrado, conllevará su exclusión de la bolsa.

EXCEPCIONES:

A fin de garantizar la permanencia en la bolsa de trabajo de aquellas personas que se encuentren en determinadas situaciones dignas de especial protección, podrán solicitar su suspensión temporal, y concluida esa situación tendrán derecho a reintegrarse en el mismo puesto de la bolsa que vinieran ocupando anteriormente, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Baja maternal o por enfermedad
2. Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza, como por adopción o acogimiento, hasta que el hijo nacido o adoptado alcance la edad de tres años. Igualmente, podrá solicitarse la suspensión por periodo de un año para el cuidado un familiar hasta segundo grado, cuando éste por razones de edad, accidente o enfermedad no pudiera valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
3. Ejercicio de cargo representativo o funciones sindicales.
4. Prestar servicios para la Universidad en otra categoría profesional.
5. Trabajar en calidad de interino o contratado temporal en la UCLM o en otra Administración Pública o con un contrato en una empresa privada de duración superior al ofertado por la UCLM.

SEGUNDO:

El baremo a aplicar será el siguiente (puntuación máxima 10 puntos)

o Antigüedad en el puesto: 60%. 0,1 punto por mes trabajado en la UCLM. Experiencia en otras administraciones se valorará en un 50% de la experiencia en la UCLM.

o Formación: 15% (Cursos de formación de la UCLM de 10, 20 y 30 horas). 0,25 puntos por cada 10 horas.

o Aprobar las pruebas de la fase de oposición: 10%

o Titulación superior a la requerida: 5%

o Puntuación en la fase de oposición: hasta 10% (1% X cada punto obtenido)

TERCERO.- El llamamiento de los aspirantes se producirá por orden de puntuación, con ocasión de vacante, sustitución o necesidad que puntualmente se produzca, teniendo en cuenta:

Bolsas de trabajo por campus en las que:

a) Se hace distinción entre vacante y sustitución o necesidad que puntualmente se produzca.

b) En caso de existir a la vez varias sustituciones se comunicarán al aspirante que corresponda para su elección.

c) En el caso de que se ocasionara el cese del funcionario interino o laboral asimilado, éste iría a ocupar el mismo puesto de la bolsa y mantendría la preferencia en cuanto a nombramiento de una nueva vacante o sustitución que surgiera en el mismo campus.

d) La incorporación de un aspirante de la bolsa a un puesto de trabajo vacante o de sustitución supondrá la realización de un periodo de prueba, no inferior a quince días hábiles. En dicho periodo el Responsable funcional de la Unidad quedará obligado a realizar un seguimiento del nivel de competencia y rendimiento del aspirante, y emitirá un informe tipo, que facilitará la Gerencia, para valorar el periodo de prueba, asignando una valoración de 0 a 10 puntos. El periodo de prueba se entenderá superado si el aspirante obtiene un mínimo de 5 puntos.

Si el aspirante no supera el periodo de prueba cesará en el nombramiento realizado y permanecerá en la bolsa de trabajo en la misma posición hasta nuevo llamamiento para otro puesto de trabajo con funciones diferentes.

En el caso de dos periodos de prueba no superados, el aspirante será definitivamente excluido de la bolsa de trabajo.

La reincorporación se efectuará siguiendo los criterios de composición de la bolsa de trabajo.

SISTEMAS DE LLAMAMIENTOS

Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón del servicio público que tenemos encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará los esfuerzos necesarios para



garantizar la recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo de contestación de 24 horas y un plazo de incorporación de 48 horas desde la contestación.

CUARTO.

A) La constitución de la bolsa de trabajo objeto de la presente convocatoria, deja sin efecto las anteriores.

B) Si se agotase la lista, siendo necesarios nuevos llamamientos, se efectuaría nueva convocatoria de bolsa que sería considerada como ampliación y con idénticas bases.

DISPOSICIÓN PRIMERA.

Estas bases, deberán incluirse en:

- a. Las convocatorias de acceso libre que prevean bolsa de trabajo
- b. Convocatorias de ampliación de bolsas de trabajo propiamente dichas.

Serán también de aplicación a aquellas bolsas de trabajo que se constituyan con ocasión de convocatoria de acceso libre cuyo proceso no haya finalizado en el momento actual y que no cuente entre sus bases con la gestión de la bolsa.

DISPOSICIÓN SEGUNDA.

Los funcionarios interinos o laborales asimilados que cesen desde esta fecha hasta la generación de las próximas bolsas en las que se apliquen las presentes bases, se incorporarán a la vigente, si existiese para su Categoría/Cuerpo/Escala, siguiendo las instrucciones emanadas de esta normativa.

Comisión de Seguimiento.

A fin de conocer las distintas incidencias que se hayan producido en al gestión de la Bolsa Trabajo, se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por tres representantes de la Administración y un representante por cada Organización Sindical, presentes en la Mesa Sindical.

La Comisión de Seguimiento se reunirá una vez al mes.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba Propuesta de Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el año 2004.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento propuesta de oferta de empleo público de Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el año 2004.

PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UCLM PARA EL AÑO 2004.

En el marco de la programación de los recursos humanos, se continúa la política de personal, definida en el documento de «Desarrollo de la estructura Organizativa aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en diciembre de 1997», aprobado por la Junta de Gobierno, con fecha 20 de julio de 1998, y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1999, cuyo anexo III «PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA PLANTILLA DEL PAS», determina las directrices para posibilitar la promoción profesional y el acceso a las Escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, atendiendo a los criterios de estabilización de la plantilla, su distribución al grado de cualificación requeridos y a las exigencias, tanto funcionales como geográficas, que la organización en estos momentos demanda.

En su virtud, previo acuerdo con las Organizaciones Sindicales con representación en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, se propone la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, según los criterios acordados para el trienio 2003-2005, procediendo la publicación una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 21 de julio de 2004, conforme a la siguiente disposición,

Artículo 1.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 20 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, la Oferta de Empleo Público para 2004 es la que se establece en esta disposición.

Artículo 2.- CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con los criterios acordados en Mesa Sindical Sectorial del Personal de Administración y Servicios, de fecha 14 de julio de 2003, y con la estructuración que se detalla en el articulado y anexo de la presente disposición.

Esta Oferta de Empleo será objeto de ampliación una vez resueltos definitivamente los sistemas de provisión de puestos de trabajo convocados en el 2004, conforme a los criterios acordados para el trienio 2003-2005.



Artículo 3.- PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Castilla-La Mancha se orienta a la adecuación del volumen y a la mejora en la distribución funcional y geográfica de la plantilla, a mejorar la capacitación del personal aprovechando la especialización adquirida en el desempeño de los puestos de trabajo para dar una respuesta eficaz a las exigencias de la comunidad universitaria y a la reducción de la tasa de temporalidad en puestos estructurales.

Artículo 4.- PROMOCIÓN INTERNA

Limitados los procesos selectivos de nuevo ingreso, la promoción interna constituye el instrumento de cobertura interna de necesidades de personal, así como de incremento de la capacidad de trabajo de los empleados públicos, sus niveles de motivación e integración y sus expectativas profesionales. Se convocan 7 plazas con el detalle que se especifica en el anexo, que será objeto de ampliación una vez resueltos los sistemas de provisión de puestos de trabajo convocados en el 2004.

Artículo 5.- ACCESO LIBRE

Se convocan 14 plazas por el sistema de acceso libre para avanzar en la acción de incrementar la estabilidad en el empleo, a través de la convocatoria de las plazas cuyos puestos de trabajo se encuentran ocupados por funcionarios interinos, con el detalle que se especifica en el anexo.

Artículo 6.- PERSONAS CON MINUSVALÍA.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, reservándose en las convocatorias el tres por ciento de las plazas que corresponda para el acceso de aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso. Los órganos de selección acordarán las adaptaciones necesarias, materiales o temporales, para asegurar que las personas con minusvalía realicen las pruebas selectivas en condiciones de igualdad con el resto de los candidatos.

Disposición Adicional.- PÁGINA <<WEB>> CON INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS SELECTIVOS.

Con objeto de ampliar la difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como, los actos que se deriven de ellas, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, se incluirán en la página web de la UCLM, apartado convocatorias.

Disposición final.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, debiendo iniciarse la publicación de las convocatorias de plazas a partir del 1 de septiembre de 2004.

ANEXO I

1.- Proceso de Promoción Interna

Escalas de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
B	Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	2
D	Auxiliar Administrativa	5
TOTAL		7

2.- Proceso de acceso por turno libre.

Escalas de Administración Especial y Administración General

GRUPO	ESCALA	2003
C	Técnico Auxiliar CIDI	1
C	Técnica Auxiliar de Informática	1
D	Oficial de laboratorio: Electrónica	1
D	Oficial de Laboratorio: Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1
D	Oficial de Laboratorio: Medicina	2
D	Oficial de Laboratorio: Hidráulica	1
D	Oficial de Laboratorio: Mecánica Aplicada	2
D	Oficial de laboratorio: Ciencias de los Materiales	1
D	Oficial de laboratorio Campus	1
D	Técnico Deportes	1
E	Subalterna	2
TOTAL		14

TOTAL GENERAL DE PLAZAS.....21

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba Baremo para la provisión de puesto de trabajo en la Universidad de Castilla-La Mancha.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento Baremo para la provisión de puesto de trabajo en la Universidad de Castilla-La Mancha.



APARTADO PRIMERO.-	
BAREMO CONCURSO DE MÉRITOS	
Puntuación Total 100 puntos	
MÉRITOS ESPECÍFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	10%
GRADO	10%
TRABAJO DESARROLLADO	30%
FORMACIÓN	10%
ANTIGÜEDAD	40%

A.- MÉRITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO			Máximo 10 puntos	
A.1. Grupo de Clasificación: Aquellos puestos de adscripción a dos grupos, se primará la pertenencia al grupo superior con			3 puntos	
A.2. Formación y/o titulación académica. <i>(Por cada idioma o titulación, la puntuación en niveles superiores es excluyente para niveles inferiores).</i>			hasta 3 puntos	
A.2.1. Idioma	Primer Ciclo* (tres cursos)	0,25 puntos (por cada id.)		hasta 1,5 puntos
	Ciclo Superior* (cinco cursos)	0,50 puntos (por cada id.)		
	Diplomatura (en idiomas)	0,50 puntos		
	Licenciatura (en idiomas)	0,75 puntos		
A.2.2. Titulación	Doctorado	1,00 puntos (por cada tit.)		hasta 1,5 puntos
	Licenciatura	0,75 puntos (por cada tit.)		
	Diplomatura	0,50 puntos (por cada tit.)		
A.3. Experiencia en el último puesto desempeñado			hasta 4 puntos	
A.3.1. Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior		4 puntos 0,10 puntos/mes		
A.3.2. Por el desempeño de un puesto de trabajo del mismo nivel		2 puntos 0,05 puntos/mes		
A.3.3. Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior		1 punto 0,025 puntos/mes		
*Idioma:	<p><i>Acreditación: Certificado de aptitud expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas.</i></p> <p><i>Nota: El Ministerio de Educación y Cultura homologa el certificado de aptitud de ciclo Superior (5º) con los siguientes títulos:</i></p> <p><i>Alemán: GROBES DEUTSCHES SPRACHDIPLOM (GDS) KLEINES DEUSTCHES SPRACHDIPLOM (KDS) ZENTRALE OBERSTUFE PRÜFUNG (ZOP)</i></p> <p><i>Francés: DIPLÔME APPRONFONDI DE LANGUE FRANCAISE (DALDF)</i></p> <p><i>Inglés: PROFICIENCY (CAMBRIGE UNIVERSITY) PROFICIENCY (TRINITY COLLEGE) HIGHER LEVEL (OXFORD UNIVERSITY)</i></p>			



B. GRADO	Máximo 10 puntos
B.1. Superior al nivel del puesto solicitado	10 puntos
B.2. Igual al nivel del puesto solicitado	7,5 puntos
B.3. Inferior al nivel del puesto solicitado	5 puntos
Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación. Si hubiera accedido por promoción interna a la c/c/e objeto de la convocatoria, se encontrase en proceso de consolidación y tuviese grado consolidado en la c/c/e anterior, se le valorará aquel siempre que fuese superior al mínimo de su grupo actual de titulación.	

C. TRABAJO DESARROLLADO	Máximo 30 puntos									
Para la valoración del trabajo desarrollado se requiere el cumplimiento previo de los siguientes requisitos:										
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo efectivamente desarrollado • Flexibilidad y adaptación a las necesidades del puesto. 										
Valoración del trabajo según años de servicio:										
PUESTO DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En la misma Área Funcional y mismo nivel	22	22,89	23,78	24,66	25,55	26,44	27,33	28,22	29,11	30
En la misma Área Funcional e inferior nivel	17	17,89	18,78	19,66	20,55	21,44	22,33	23,22	24,11	25
En distinta Área Funcional y mismo nivel	12	12,89	13,78	14,66	15,55	16,44	17,33	18,22	19,11	20
En distinta Área Funcional e inferior nivel	7	7,89	8,78	9,66	10,55	11,44	12,33	13,22	14,11	15
NOTA: En la valoración se tendrá en cuenta el tiempo desempeñado con carácter definitivo o en adscripción temporal.										
Este apartado del baremo será de aplicación en tanto se negocien y acuerden los criterios a valorar derivados del sistema de evaluación del desempeño para el PAS que incluye el Plan Estratégico de Gestión										

D. FORMACION	Máximo 10 puntos
D.1. Por curso de 10 horas	0,25 puntos
D.2. Por curso de 20 horas	0,50 puntos
D.3. Por curso de 30 horas o más	0,75 puntos
Los cursos deben ser superados con aprovechamiento, aplicables al puesto solicitado y realizados en los últimos 10 años.	
1.- Se valorarán los cursos impartidos u homologados por Universidades u otras Administraciones Públicas	
2.- Sólo se valorarán los cursos relacionados con las materias que aparecen en la columna de Formación Específica referidas a cada puesto de trabajo. Si dicha columna aparece en blanco se valorarán los relacionados con las funciones de la plaza.	
3.- En caso de existir varios cursos de contenido similar, sólo se valorará uno de ellos.	
4.- No serán valorados la participación como asistentes a: Jornadas, Seminarios, Congresos, Cursos de Verano en Universidades, Formación Ocupacional, cursos en los que se concedan créditos que computen para la obtención de una determinada titulación académica.	

E. ANTIGÜEDAD	Máximo 40 puntos
Por cada año de servicio (0,10 por mes)	1,20 puntos



APARTADO SEGUNDO

BAREMO CONCURSO ESPECÍFICO

Se mantiene el concurso específico desde el nivel 22, igual que ahora, pero con defensa de la memoria en lugar de entrevista.

Procede, por tanto, la adaptación del artículo 7 del «Reglamento para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha», que quedará modificado como figura a continuación:

«El concurso específico de méritos constará de dos partes. Una primera, que consistirá en la valoración de los méritos generales: grado personal, trabajo desarrollado, cursos de formación y antigüedad enunciados en los apartados b), c) d) y e) del baremo anterior. La puntuación máxima será de 90 puntos, siendo necesario obtener 20 puntos para acceder a la segunda parte del concurso.

La segunda parte del concurso consistirá en la valoración de una memoria elaborada por el candidato, sobre las tareas del puesto y los requisitos, condiciones y medios necesarios, a su juicio, para su desempeño, con base en la descripción contenida en la convocatoria y defensa de la misma ante la Comisión. La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4,5 puntos, para poder optar a la adjudicación del puesto.

En las convocatorias de los concursos específicos, figurará:

- Tiempo máximo para defensa y para preguntas
- Establecimiento de los criterios de corrección
- Defensa en sesión pública y abierta

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Gerente, se aprueba Modificación del Reglamento de Acción Social.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento Modificación del Reglamento de Acción Social.

NUEVA AYUDA

Se establece la **ayuda para cursar estudios de idiomas**, la cual se concreta en la compensación por los gastos ocasionados por las matrículas en Escuelas de Idiomas de titularidad pública (Municipal, Provincial, Regional, etc.), vinculadas siempre al rendimiento académico del alumno, de igual forma que la cuantía de las Ayudas para Estudios Universitarios.

AMPLIACIÓN Y REFORMA DE AYUDAS

- Se añade al final del apartado a) del artículo 22o **diagnosticado de alzheimer o demencia senil**. En cuanto a las cuantías de las ayudas del artículo 23, **será de un máximo de 300 €** anuales, excepto para la eliminación de barreras arquitectónicas que sería por una cuantía máxima de 1.803,04 €, por una sola vez y para toda la vida del uso del inmueble.

- La cuantía de las ayudas para **escuelas infantiles y guardería** (art. 29) será de 30 € mensuales/hijo, eliminándose la reducción por segundos o posteriores hijos.

- La cuantía de las ayudas para gastos de **comedor escolar** será de 14 € mensuales/hijo.

- Se añade al artículo 13 (ayuda por fallecimiento) otra ayuda única por importe de 12.000 € por ocasión de fallecimiento no accidental de empleados en activo de la Universidad, siempre que se den los siguientes requisitos:

- Que el cónyuge o miembro de una unión de hecho estable y probada sobreviviente, no obtenga ingresos por rentas superiores al salario mínimo interprofesional.
- Hijos menores de edad o mayores con minusvalía igual o superior al 33% dependientes económicamente de la unidad familiar.

Si solo se diera uno de los requisitos la ayuda se reducirá a 6.000 €.

ACTUALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES

Art. 40. Ámbito de aplicación.

El personal de la Universidad de Castilla-La Mancha en servicio activo tendrá derecho a un seguro de accidentes sobre las personas, el cual será contratado con una entidad aseguradora.

Art. 41. Prestaciones.

Las prestaciones que otorgue la póliza de accidentes sobre las personas, suscritas con la entidad aseguradora, serán las siguientes:



- Fallecimiento accidental 60.101,21 e
- Invalidez Permanente Total o Parcial,
según baremo, hasta 60.101,21 e

Art. 42. Beneficiarios

Salvo designación expresa realizada por el asegurado serán beneficiarios de la prestación, en caso de fallecimiento de éste, sus herederos legales.

NOTA.- Existiendo en la actualidad créditos para la cobertura de las ayudas expresadas anteriormente, los efectos de las mismas serán los siguientes:

- La nueva ayuda por fallecimiento tendrá efectos de primero de enero de 2004.
- El resto de ayudas se incorporarán a la Convocatoria de Ayudas de 2003, las cuales se abonan con cargo al Presupuesto de 2004.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, se aprueba la creación de los departamentos de Ciencias Ambientales y Ciencias Médicas.

A propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, tras un turno de intervenciones aprobó por asentimiento la creación de los departamentos de Ciencias Ambientales y Ciencias Médicas.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Vicerrector de Investigación, se aprueba la Convocatoria de Becas para la Iniciación de la Actividad Investigadora.

A propuesta de la Ilmo. Sr. Vicerrector Investigación, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento la Convocatoria de Becas para la Iniciación de la Actividad Investigadora.

CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA UCLM

OBJETO:

La Universidad de Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos prioritarios la consolidación y el impulso de la actividad investigadora. Sabiendo la importancia decisiva que dicha actividad ejerce en el desarrollo social y económico de la Región, asume el compromiso de adoptar cuantas medidas posibles sean necesarias para alcanzar dicho objetivo. Entre ellas, la concesión de «Becas de iniciación a la actividad investigadora», objeto de la presente convocatoria.

Se pretende así iniciar en la formación básica de investigación, a aquellos titulados universitarios superiores por la UCLM con los mejores expedientes de su promoción, procurando la continuidad de su relación con la UCLM, en tanto que se publican y resuelven las convocatorias anuales de becas predoctorales de formación de personal investigador del MEC y de la JCCM, a las que deberán concurrir los beneficiarios de estas becas.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- Obtención del título de licenciado o ingeniero por la UCLM.
- Haber terminado los estudios para la obtención del título en el presente curso académico, en la convocatoria de julio. En el caso de las ingenierías y aquellas otras titulaciones que para su finalización requieran de la realización de un proyecto o trabajo fin de carrera., la solicitud de beca estará condicionada a la aprobación del proyecto o trabajo fin de carrera a la fecha de cierre de las actas en la convocatoria de septiembre.
- Tener uno de los mejores expedientes de su promoción, con una nota media igual o superior a 8 para las titulaciones no experimentales y 7 para las experimentales (calculada en la forma establecida por el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y que le podrá ser facilitada en las Unidades de Gestión de Alumnos de su campus).

Excepcionalmente, la Comisión de Investigación podrá eximir a los solicitantes de alguno de los anteriores requisitos cuando razones justificadas así lo aconsejen.

Nº DE BECAS CONVOCADAS:

Se convocan un máximo de 25 becas.



CONDICIONES DEL PROGRAMA

La duración máxima de las becas estará comprendida entre el 15 de Septiembre y el 31 de diciembre del año en que se convoquen. En caso de que la resolución de concesión de las convocatorias de becas predoctorales del MEC y JCCM se retrase más allá del 31 de enero del siguiente año, se podrá prorrogar el disfrute de las presentes becas hasta tanto se produzcan las citadas resoluciones, a criterio de la Comisión de Investigación.

El periodo de disfrute comenzará en el momento de la incorporación efectiva del becario a su centro de aplicación de la beca.

La cuantía de las becas será de 480 euros/mes completo, prorrateándose este importe en los meses incompletos, además de un seguro de accidentes.

El director de la beca deberá ser un profesor doctor de la UCLM, adscrito a una de las áreas de conocimiento específicas de la titulación.

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, ayuda o retribución salarial, financiada con fondos públicos o privados, salvo los que pudiera percibir como complementos provenientes de su participación en proyectos y contratos de I+D+i relacionados con su proyecto de trabajo y formación.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de beca se formalizarán en el impreso habilitado al efecto y que figura como Anexo a esta Convocatoria.

Alternativamente, se podrá utilizar la presentación telemática de la solicitud a través de la Web de la UCLM, apartado de Investigación.

No es necesario presentar Certificación Académica Personal, ya que los datos del expediente del alumno obran en poder de la UCLM.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán tener entrada en el Vicerrectorado de Investigación, antes de las 14.00 horas del día 7 de septiembre de 2004.

SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La Comisión de Investigación será la encargada de resolver la presente convocatoria antes del día 15 de septiembre del año en curso.

Para ello, valorará con carácter preferente el expediente académico del solicitante, teniendo en cuenta las necesidades de planificación universitaria y procurando una adecuada distribución de las becas por titulaciones y campus.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Desarrollar adecuadamente el plan de trabajo diseñado por su Director de Beca.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación, a la finalización de la beca, un informe del trabajo desarrollado, con el visto bueno del director.
- Los becarios deberán participar en las convocatorias de becas predoctorales formación de personal investigador que efectúa el MEC (o Ministerio equivalente) y la JCCM que se publiquen durante el periodo de vigencia de la beca de iniciación a la investigación.

* * *

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 21 de julio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento sobre concesión de Premio Extraordinario Fin de Carrera por los Centros de la UCLM.

A propuesta de la Ilmo. Sr. Secretario General, el Consejo de Gobierno celebrado el 21 de julio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento el Reglamento sobre concesión de Premio Extraordinario Fin de Carrera por los Centros de la UCLM.

REGLAMENTO SOBRE CONCESIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA POR LOS CENTROS DE LA UCLM

Artículo 1. Las Juntas de Facultad y de Escuela podrán otorgar premios extraordinarios de fin de carrera en cada una de las titulaciones que impartan.

Artículo 2. Cada curso académico se podrá conceder por cada Facultad o Escuela, un premio extraordinario fin de carrera por cada una de las titulaciones impartidas en cada Centro.

Artículo 3

a) El premio se concederá entre aquellos estudiantes cuyos expediente acrediten una nota media igual o superior a 8, para las titulaciones no experimentales, y de 7 para las experimentales, (calculada en la forma establecida por el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de



carácter oficial y validez en todo territorio nacional, y que le podrá ser facilitada en las Unidades de Gestión de Alumnos de su campus).

b) La concesión será resuelta por una Comisión nombrada por la Junta de Centro que, con carácter previo, determinará los criterios para dirimir posibles empates técnicos.

Artículo 4. La concesión del premio extraordinario fin de carrera podrá ser recogida en el expediente y certificaciones académicas, y supondrá la exención de tasas de expedición del título.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas hayan sido dictadas por la Universidad de Castilla-La Mancha que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

* * *

RECTOR

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, por la que se atribuye temporalmente a la Dirección del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos de Ciudad Real (IREC), un complemento económico equivalente a Director de Departamento.

Concluidas el pasado 2 de junio las primeras elecciones a Director del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos de Ciudad Real (IREC), centro mixto de titularidad compartida entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), y habiendo resultado elegido un Profesor Titular de la misma, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto atribuir temporalmente a la Dirección del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos de Ciudad Real (IREC), con fecha de efectos de 12 de julio de 2004, un complemento económico equivalente a Director de Departamento, mientras dicha Dirección sea ejercida por algún Profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 23 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

II - NOMBRAMIENTOS

ORGANOS GENERALES

CESE de D^a. Victoria Cuartero Rubio, de 29 de julio de 2004, como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, he resuelto cesar como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo, con fecha de efectos 31 de julio de 2004, a la Profesora D^a. Victoria Cuartero Rubio, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 29 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

MODIFICACIÓN de la adscripción de D. Carlos Villarrubia Jiménez, de 8 de julio de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Economía y Comunicación para la Seguridad de Sistemas Informáticos y E-learning.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, he resuelto modificar la adscripción del Director Académico, Profesor Doctor D. Carlos Villarrubia Jiménez, pasando de estar adscrito al Rector, al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación para la Seguridad de Sistemas Informáticos y E-learning, con fecha de efectos 1 de abril de 2004, y percibiendo un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, 8 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



NOMBRAMIENTO de D. Pedro Antonio Carrión Pérez, de 12 de julio de 2004, como Director Académico del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha TV-UCLM, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación.

Siendo ya una realidad consolidada el Proyecto Piloto del Canal interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, he resuelto nombrar Director Académico del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha TV-UCLM, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2004, al Profesor Doctor D. Pedro Antonio Carrión Pérez, Catedrático de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Departamento.

Ciudad Real, 12 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Martínez Iniesta, de 12 de julio de 2004, como Coordinador del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha TV-UCLM, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación.

Siendo ya una realidad consolidada el Proyecto Piloto del Canal interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, he resuelto nombrar Coordinador del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha TV-UCLM, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2004, al Profesor D. Miguel Martínez Iniesta.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Subdirector de Departamento.

Ciudad Real, 12 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. Victoria Cuartero Rubio, de 29 de julio de 2004, como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, he resuelto nombrar Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo, con fecha de efectos 28 de enero de 2004, a la Profesora D^a. Victoria Cuartero Rubio.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Subdirector de Centro.

Ciudad Real, 29 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Álvaro Hidalgo Vega, de 29 de julio de 2004, como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, he resuelto nombrar Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo, con fecha de efectos 1 de agosto de 2004, al Profesor D. Álvaro Hidalgo Vega.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Subdirector de Centro.

Ciudad Real, 29 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

MODIFICACIÓN de la adscripción de D. Alberto Muñoz Arenas, de 29 de julio de 2004, como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M.



nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, he resuelto modificar la adscripción del Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real, Profesor D. Alberto Muñoz Arenas, pasando de estar adscrito al Rector, al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, con fecha de efectos 1 de enero de 2004.

Así mismo, se mantiene el complemento económico equivalente al de Subdirector de Centro.

Ciudad Real, 29 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

MODIFICACIÓN de la adscripción de D. Pascual Martínez Espín, de 29 de julio de 2004, como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Albacete adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, he resuelto modificar la adscripción del Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Albacete, Profesor D. Pascual Martínez Espín, pasando de estar adscrito al Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real, al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, con fecha de efectos 1 de enero de 2004.

Así mismo, se modificará el complemento económico, pasando a ser de Subdirector de Centro con fecha de efectos 1 de agosto de 2004.

Ciudad Real, 29 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

MODIFICACIÓN de la adscripción de D^a. Christine Harris, de 29 de julio de 2004, como Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Cuenca, adscrita al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector

de Relaciones Internacionales, he resuelto modificar la adscripción de la Coordinadora de Relaciones Internacionales en el Campus de Cuenca, Profesora D. Christine Harris, pasando de estar adscrita al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, con fecha de efectos 1 de enero de 2004.

Así mismo, se mantiene el complemento económico equivalente al de Subdirector de Centro.

Ciudad Real, 29 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CENTROS

CESE de D. Fernando Sánchez-Mayoral García-Calvo, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Fernando Sánchez-Mayoral García-Calvo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Santiago Sastre Ariza, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano



de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Santiago Sastre Ariza, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Alfonso García Figueroa, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Alfonso García Figueroa, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Álvaro Hidalgo Vera, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Álvaro Hidalgo Vera, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Eduardo Demetrio Crespo, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Eduardo Demetrio Crespo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Rubén Serrano Lozano, de 2 de julio de 2004, como Vicesecretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicesecretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor D. Rubén Serrano Lozano, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas, de 2 de julio de 2004, como Coordinador de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.

Como consecuencia del nombramiento del Profesor Doctor D. Manuel de Castro de Muñoz como Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad de Castilla-La Mancha, con sede en Toledo, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la



Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), en uso de las atribuciones que me confieren los mismos, he resuelto cesar como Coordinador de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo, con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Anselmo Acosta Echevarria, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro de Instrumentación Científica, Análisis y Tecnología (CICAT).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 H) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), he resuelto cesar como Director del Centro de Instrumentación Científica, Análisis y Tecnología (CICAT), con fecha de efectos 30 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Anselmo Acosta Echevarria, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Valentín Ceña Callejo, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB).

Conforme a lo establecido en la estipulación sexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 17 de julio de 2000, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), he resuelto cesar Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB), con fecha de efectos 31 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Valentín Ceña Callejo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Julián Garde López-Brea, de 12 de julio de 2004, como Director en funciones del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos.

El Presidente del CSIC y el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, acuerdan dejar sin efecto, el nombramiento de D. Julián Garde López-Brea, Profesor Titular de la citada Universidad, como Director en funciones del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Madrid y Ciudad Real, 12 de julio de 2004. EL PRESIDENTE DEL CSIC, Carlos Martínez-A. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Díaz Revorio, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Francisco Javier Díaz Revorio.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Felipe Centelles Bolos, de 2 de julio de 2004, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicedecano



de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Felipe Centelles Bolos.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. Rosario Cristina Escribano Gamir, de 2 de julio de 2004, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de junio de 2004, al Profesora Doctora D^a. Rosario Cristina Escribano Gamir.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Berzas Nevado, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro de Instrumentación, Científica, Análisis y Tecnología (CICAT).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 h) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Director del Centro de Instrumentación, Científica, Análisis y Tecnología (CICAT), al Profesor Doctor Juan José Berzas Nevado.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Departamento y efectos a partir del día 1 de julio de 2004.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Juan Francisco Llopis Borrás, de 2 de julio de 2004, como Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB).

Conforme a lo establecido en la estipulación sexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 17 de julio de 2000, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB) al Profesor Doctor D. Juan Francisco Llopis Borrás.

Este nombramiento tendrá efectos a partir del día 1 de junio de 2004 y un complemento equivalente al de Director de Departamento.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas, de 2 de julio de 2004, como Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad de Castilla-La Mancha con sede en Toledo.

Tras haberse puesto en funcionamiento el Instituto de Ciencias Ambientales con sede en Toledo cofinanciado con Fondos FEDER conforme a la Resolución de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 13 de febrero de 2001, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad de Castilla-La Mancha con sede en Toledo al Profesor Doctor D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas.

Este nombramiento tendrá efectos desde el día 1 de junio de 2004 y un complemento económico equivalente al de Director de Departamento.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



NOMBRAMIENTO de D^a. Milagros Molina Alarcón, de 7 de julio de 2004, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 14 de junio de 2004, al Profesora Doctora D^a. Rosario Cristina Escribano Gamir.

Ciudad Real, 7 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Christián Gortazar Schmidt, de 12 de julio de 2004, como Director del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos.

En virtud de lo dispuesto en la Cláusula 15^a del Reglamento del Régimen Interior del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, anexo al Convenio suscrito el 24 de febrero de 1999 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, el Presidente del CSIC y el Rector de la citada Universidad, acuerdan nombrar a D. Christián Gortazar Schmidt, Profesor Titular de esta Universidad, Director del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos.

Madrid y Ciudad Real, 12 de julio de 2004. EL PRESIDENTE DEL CSIC, Carlos Martínez-A. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

DEPARTAMENTOS

CESE de D. Juan Ángel Aledo Sánchez, de 5 de julio de 2004, como Subdirector del Departamento de Matemáticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a propuesta del Director

del Departamento de Matemáticas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector del Departamento de Matemáticas, con fecha de efectos 30 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Juan Ángel Aledo Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Sergio Hoyas Calvo, de 5 de julio de 2004, como Secretario del Departamento de Matemáticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Matemáticas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Departamento de Matemáticas, con fecha de efectos 30 de junio de 2004, al Profesor D. Sergio Hoyas Calvo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de julio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

ATRIBUCIÓN TEMPORAL de D. Antonio Andrés Hueva, de 29 de junio de 2004, como Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Habiendo sido cesado con fecha de efectos de 13 de mayo de 2004, el Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, mediante Resolución de 28 de junio de 2004, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), he resuelto que el actual Subdirector Profesor Doctor D. Antonio Andrés Hueva, ejerza temporalmente las funciones de Director de Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos 14 de mayo de 2004, hasta que se celebren elecciones a Director del citado Departamento, percibiendo el complemento económico correspondiente a Director de Departamento.



Ciudad Real, 29 de junio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

**NOMBRAMIENTO de D^a. Henar Herrero Sanz, de
5 de julio de 2004, como Subdirectora del
Departamento de Matemáticas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Matemáticas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirectora del Departamento de Matemáticas, con fecha de efectos 1 de julio de 2004, a la Profesora Doctora D^a. Henar Herrero Sanz.

Ciudad Real, 5 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

**NOMBRAMIENTO de D. Ernesto Aranda Ortega,
de 5 de julio de 2004, como Secretario del
Departamento de Matemáticas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Matemáticas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretario del Departamento de Matemáticas, con fecha de efectos 1 de julio de 2004, al Profesor D. Ernesto Aranda Ortega.

Ciudad Real, 5 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

**NOMBRAMIENTO de D. Miguel Cortés Arrese, de
12 de julio de 2004, como Director del
Departamento de Historia del Arte.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las

elecciones a Director del Departamento de Historia del Arte, y no habiéndose presentado ningún candidato, en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Director del Departamento de Historia del Arte, con fecha de efectos 7 de julio de 2004, al Profesor Doctor D. Miguel Cortés Arrese, hasta que el Consejo de Departamento solicite, por mayoría, convocatoria de nuevas elecciones a Director.

Ciudad Real, 12 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 27-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a Don Oscar Bajo Rubio Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Fundamentos del Análisis Económico adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso de acceso (publicado en D.O.C.M. de 9 de agosto de 2004 y en B.O.E. de 12 de agosto de 2004).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convoca da por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de marzo de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de marzo de 2004), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Oscar Bajo Rubio con documento nacional de identidad número 01.099.543 Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Fundamentos del Análisis Económico" adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso - administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 27 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) CONVOCATORIA del concurso nº 1/05 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias Concertadas (publicado en DOCM de 09-07-2004).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación, el Vicerrectorado de Profesorado por delegación del Rector, ha convocado, mediante Resolución de 30 de junio de 2004, para el curso académico 2004/2005, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias de currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>).

La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 30 de junio de 2004. EL RECTOR. Por delegación (Resolución 07-05-2004) EL VICERECTOR DE PROFESORADO, Pablo Cañizares Cañizares.



ANEXODEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Código de la Plaza: 1
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Oncología, Hospital de día, atención al dolor.

Código de la Plaza: 2
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Enfermería de Quirófano

Código de la Plaza: 3
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Enfermería de Reanimación.

Código de la Plaza: 4
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Nefrología y Diálisis.

Código de la Plaza: 5
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Enfermería de cuidados intensivos y Hemodiálisis.

Código de la Plaza: 6
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de Urgencias.

Código de la Plaza: 7
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico-Quirúrgica.

Código de la Plaza: 8
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Psiquiátrica y de salud mental.

Código de la Plaza: 9
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Infantil: Enfermería de Neonatos y cuidados intensivos pediátricos.

Código de la Plaza: 10
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Infantil: Pediatría.

Código de la Plaza: 11
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Maternal: Enfermería de Tocología, Ginecología.

Código de la Plaza: 12
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Enfermería de cuidados quirúrgicos generales, vasculares y torácicos.

Código de la Plaza: 13
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Enfermería de cuidados digestivos e infecciosos.

Código de la Plaza: 14
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Enfermería de Medicina Interna y Neumología.

Código de la Plaza: 15
 Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Enfermería de Traumatología, Cirugía Maxilofacial y Plástica.



Código de la Plaza: 16
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Enfermería de Cardiología.

Código de la Plaza: 17
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico Quirúrgica: Enfermería de Urología, ORL, Neurología y Neurocirugía.

Código de la Plaza: 18
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Cirugía mayor ambulatoria, unidad de cuidados quirúrgicos.

Código de la Plaza: 19
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Enfermería de medicina interna, unidad de media y larga estancia y Geriátrica.

Código de la Plaza: 20
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Practicum Introductorio: Enfermería de Neumología, paliativos.

Código de la Plaza: 21
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 22
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 23
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 24
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 25
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 26
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 27
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria Urbana y Rural.

Código de la Plaza: 28
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Materno-Infantil: Tocoginecología y Obstetricia.

Código de la Plaza: 29
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Materno-Infantil: Neonatología y Pediatría.

Código de la Plaza: 30
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médica: Especialidades médicas.

Código de la Plaza: 31
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médica: Medicina Interna.

Código de la Plaza: 32
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una



Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médica: Oncohematología y Hospital de día.

Código de la Plaza: 33
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médica: Salud Mental.

Código de la Plaza: 34
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médica: Nefrología, Urología y Hemodiálisis.

Código de la Plaza: 35
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médica: Medicina Interna y especialidades quirúrgicas.

Código de la Plaza: 36
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Quirúrgica: Trauma, ORL y Cirugía Vascolar.

Código de la Plaza: 37
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Quirúrgica: Cirugía general y digestivo.

Código de la Plaza: 38
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Quirúrgica: Quirófano.

Código de la Plaza: 39
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Quirúrgica: Quirófano y UCMA.

Código de la Plaza: 40
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de Especialidades: Cuidados intensivos.

Código de la Plaza: 41
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de Especialidades: Urgencias generales y pediátricas.

Código de la Plaza: 42
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Atención especializada.

Código de la Plaza: 43
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 44
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 45
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 46
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 47
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico-Quirúrgica: Especialidades.

Código de la Plaza: 48
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico-Quirúrgica: Cirugía.

Código de la Plaza: 49
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una



Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Medicina Interna.

Código de la Plaza: 50
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Especialidades.

Código de la Plaza: 51
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Servicios Centrales.

Código de la Plaza: 52
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Medicina Interna.

Código de la Plaza: 53
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Dos
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 54
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 55
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Dos
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 56
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 57
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 58
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 59
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Maternal y Enfermería Infantil: Materno-Infantil.

Código de la Plaza: 60
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Servicios Centrales.

Código de la Plaza: 61
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Cirugía.

Código de la Plaza: 62
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Especialidades.

Código de la Plaza: 63
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Medicina Interna.

Código de la Plaza: 64
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Maternal y Enfermería Infantil: Materno-Infantil.

Código de la Plaza: 65
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería
Médico-Quirúrgica: Servicios Centrales.

Código de la Plaza: 66
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una



Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico-Quirúrgica: Cirugía.

Código de la Plaza: 67
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico-Quirúrgica: Medicina Interna.

Código de la Plaza: 68
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 69
Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Médico-Quirúrgica: Servicios Centrales.

Código de la Plaza: 70
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 71
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 72
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 73
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 74
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 75
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 76
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 77
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 78
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 79
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Comunitaria. Enfermería de Atención Primaria.

Código de la Plaza: 80
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Dos

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Geriátrica.

Código de la Plaza: 81
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Materno-Infantil.

Código de la Plaza: 82
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Maternal.

Código de la Plaza: 83
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
Número de Plazas: Una



Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / General de Unidades Especiales.

Código de la Plaza: 84
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería Infantil.

Código de la Plaza: 85
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de cuidados intensivos

Código de la Plaza: 86
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de Urgencias

Código de la Plaza: 87
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / Enfermería de unidades especiales: Hemodinámica, Hemodiálisis.

Código de la Plaza: 88
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería / General de unidades especiales.

Código de la Plaza: 89
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Dieciséis
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Fisioterapia turno fijo de mañana.

Código de la Plaza: 90
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Cinco
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Fisioterapia turno fijo de mañana.

Código de la Plaza: 91
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Tres
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Fisioterapia turno fijo de mañana.

Código de la Plaza: 92
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Logopedia Clínica.

Código de la Plaza: 93
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Logopedia Clínica.

Código de la Plaza: 94
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Logopedia Clínica.

Código de la Plaza: 95
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Salud Mental.

Código de la Plaza: 96
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Geriatría.

Código de la Plaza: 97
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Salud Mental.

Código de la Plaza: 98
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Salud Mental.

Código de la Plaza: 99
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Rehabilitación Física.

Código de la Plaza: 100
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Cinco
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Rehabilitación Física. Lesionados medulares.



Código de la Plaza: 101
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Rehabilitación Física. Generalista.

Código de la Plaza: 102
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Rehabilitación Física.

Código de la Plaza: 103
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisioterapia / Rehabilitación Física. Generalista.

* * *

(*) CONVOCATORIA del concurso nº 2/05 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones Sanitarias concertadas (publicado en DOCM de 16-07-2004).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación, el Vicerrectorado de Profesorado por delegación del Rector, ha convocado, mediante Resolución de 7 de julio de 2004, para los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias de currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>).

La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de julio de 2004. EL RECTOR. Por delegación (Resolución 07-05-2004) EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Pablo Cañizares Cañizares.

ANEXO

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS

Código de la Plaza: 1
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Cirugía

Código de la Plaza: 2
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Cirugía

Código de la Plaza: 3
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Cirugía

Código de la Plaza: 4
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Cirugía

Código de la Plaza: 5
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Cirugía

Código de la Plaza: 6
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Cirugía

Código de la Plaza: 7
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/Perfil: Dermatología

Código de la Plaza: 8
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una



Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 9
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Tres
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 10
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Tres
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 11
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Dos
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 12
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Cuatro
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 13
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Dos
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 14
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Tres
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 15
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Tres
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 16
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Medicina

Código de la Plaza: 17
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Seis
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Obstetricia y ginecología

Código de la Plaza: 18
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Dos

Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Oftalmología

Código de la Plaza: 19
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Pediatría

Código de la Plaza: 20
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Seis
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Pediatría

Código de la Plaza: 21
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Pediatría

Código de la Plaza: 22
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Tres
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/Perfil: Psiquiatría

* * *

(*) ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 22 de julio de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 3 de junio de 2004 por el Vicerrectorado de Profesorado.

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. Y Magfco. Sr. Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Pedro Carrión Pérez, D. Luis López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución 3 de junio de 2004, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 22 de julio de 2004. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.



ANEXODEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Código de la Plaza: 1
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo.
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6h
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
 Perfil: Didáctica General. Organización del centro escolar.
 Candidato: Javier Rodríguez Torres.

Código de la Plaza: 2
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo.
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
 Perfil: Didáctica General. Organización del centro escolar.
 Candidato: Javier Rodríguez Torres.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Código de la Plaza: 3
 Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete.
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6h
 Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
 Perfil: Redes.
 Candidato: Pedro Juan Molina Moreno.

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS

Código de la Plaza: 4
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N2/6h
 Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
 Perfil: Enseñanza coordinada e integrada de la anatomía y embriología humana en medicina..
 Candidato 1: Rosario Alises Sanz.
 Candidato 2: José Ignacio Miota de Llama.

* * *

(*) ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 22 de julio de 2004, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 4 de junio de 2004 por el Vicerrectorado de Profesorado.

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de

Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. Y Magfco. Sr. Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Pedro Carrión Pérez, D. Luis López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución 4 de junio de 2004, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 22 de julio de 2004. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

ANEXODEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN

Código de la Plaza: 78
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/4h
 Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.
 Perfil: Prácticas externas y laboratorios del área
 Candidato: M^a Carmen Mota Utanda.

DEPARTAMENTO DE ARTE

Código de la Plaza: 26
 Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
 Candidato: Montserrat de Pablo Moya.

Código de la Plaza: 27
 Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Dibujo.
 Candidato: Juan Antonio Paz Tonalejo.

Código de la Plaza: 72
 Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Dibujo / Diseño Digital.
 Candidato: Guillermo Navarro Oltra.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Código de la Plaza: 64
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/4h



Área de Conocimiento/ Perfil: Comercialización e Investigación de Mercados.
Candidato: M^a Encarnación Andrés Martínez.

Código de la Plaza: 67
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Fundamentos del Análisis Económico.
Candidato: Diego Romero de Ávila Torrijos.

Código de la Plaza: 69
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Historia e Instituciones Económicas.
Candidato: Diego Romero de Ávila Torrijos.

Código de la Plaza: 18
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Organizaciones de Empresas.
Candidato: Jesús David Sánchez de Polla González del Campo.

Código de la Plaza: 41
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Economía Aplicada / Economía Internacional y Española.
Candidato: Ismael Sanz Labrador.

Código de la Plaza: 42
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Economía Aplicada / Economía Internacional y Española.
Candidato: Juan José Villanueva Álvaro.

Código de la Plaza: 75
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Comercialización e Investigación de Mercados.
Candidato: Juan José Blázquez Resino.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA

Código de la Plaza: 34
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Administrativo / Practicum.
Candidato: Julián Pérez Charco.

Código de la Plaza: 32
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Candidato: Jesús Rentero Jover.

Código de la Plaza: 39
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Civil.
Candidato: M^a Dolores Paya y Roca de Torgores.

Código de la Plaza: 40
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Mercantil.
Candidato: Francisco Portales Chirloque.

Código de la Plaza: 28
Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Candidato: Luis Collado García.

Código de la Plaza: 38
Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Civil.
Candidato: M^a Dolores Paya y Roca de Torgores.

Código de la Plaza: 29
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Tres
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Candidato 1: Francisco Antonio Bellón Molina.
Candidato 2: Francisco Javier Cabero Dieguez.
Candidato 3: Araceli de la Fuente Soliva.

Código de la Plaza: 33
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/5h



Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Administrativo.
Candidato: Amparo de las Heras Osma.

Código de la Plaza: 37
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Civil.
Candidato: Luis Enrique Navarro Tarazona.

Código de la Plaza: 21
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante Doctor/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Civil.
Candidato: Ana Carretero García.

Código de la Plaza: 19
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social / Practicas Integradas.
Candidato: Elena Desdentado Doroca.

Código de la Plaza: 35
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Número de Plazas: Dos
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Derecho Procesal
Candidato 1: Cesáreo Duro Ventura.
Candidato 2: José María Torres Fernández de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL

Código de la Plaza: 45
Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Tecnologías del Medio Ambiente.
Candidato: Julio Torrijos Garrido.

Código de la Plaza: 73
Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante Doctor/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Edafología y Química Agrícola.
Candidato: Amaya Zolocain Aramburu.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Código de la Plaza: 98
Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica de la Expresión Musical/ Didáctica de la Expresión Musical. Lenguaje Musical.
Candidato: Susana Mate Mate.

Código de la Plaza: 36
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica de la Expresión Plástica
Candidato: Mercedes López de los Mozos Muñoz.

Código de la Plaza: 81
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal / Educación Física y su Didáctica
Candidato: José Luis López López-Menchero.

Código de la Plaza: 82
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal / Educación Física y su Didáctica
Candidato: Rafael López León.

Código de la Plaza: 31
Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal / Educación Física para alumnos con necesidades educativas especiales.
Candidato: Sixto González Villora.

Código de la Plaza: 47
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Educación Física Deportiva / Iniciación Deportiva.
Candidato: Maximino Díaz Medina.

Código de la Plaza: 48
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Educación Física Deportiva / Educación Física para alumnos con necesidades educativas especiales.
Candidato: Miguel Ángel González Halcones.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Código de la Plaza: 3
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una



Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Enfermería.
 Candidato: Laura Parra Fernández.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

Código de la Plaza: 87
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante Doctor/TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología Inglesa / Lengua y Lingüística Inglesa.
 Candidato: M^a Rosario Caballero Rodríguez.

Código de la Plaza: 88
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante /TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología Inglesa / Lengua Inglesa.
 Candidato: Esther Zaplana Rodríguez.

Código de la Plaza: 89
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante Doctor/TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología Francesa/ Lengua, Lingüística y Literatura Francesa.
 Candidato: Manuel Ángel García Fernández.

Código de la Plaza: 90
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología Inglesa / Lengua Inglesa.
 Candidato: M^a Jordano de la Torre.

Código de la Plaza: 91
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante /TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología Inglesa / Lengua y Literatura Inglesa.
 Candidato: Beatriz González Moreno.

Código de la Plaza: 92
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología Inglesa / Lengua y Literatura Inglesa.
 Candidato: Olga Cañas Varcárcel.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Código de la Plaza: 4
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Dos

Categoría: Ayudante/TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología.
 Candidato 1: Karina Pilar Trilles Calvo.
 Candidato 2: José Manuel Sánchez Fernández.

Código de la Plaza: 52
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/5h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología.
 Candidato: M^a Luisa de la Cámara García.

Código de la Plaza: 99
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Filología.
 Candidato: Pilar Sánchez Orozco.

Código de la Plaza: 2
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante Doctor/TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Sociología / Medio Ambiente y Sociedad / Sociología del Deporte.
 Candidato: José Mezo Arancibia.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código de la Plaza: 70
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante /TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Análisis Geográfico Regional.
 Candidato: Rafael Ubaldo Gozólves Rey.

Código de la Plaza: 53
 Centro: Facultad de Humanidades de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/4h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Geografía Humana.
 Candidato: Alfonso Vázquez González.

Código de la Plaza: 86
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante/TC
 Área de Conocimiento/ Perfil: Geografía Humana / Cartografía y Demografía.
 Candidato: Juan Antonio García González.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Código de la Plaza: 7
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante/TC



Área de Conocimiento/ Perfil: Historia Contemporánea / Hª Contemporánea de la Ciencia y la Técnica. Norte Sur relaciones Internacionales Contemporáneas.
Candidato: Damián González Madrid.

Código de la Plaza: 9
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Historia Moderna.
Candidato: Rafael Valladares Ramírez.

Código de la Plaza: 11
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Historia Antigua.
Candidato: Antonio Pérez Largacha.

Código de la Plaza: 44
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Historia Medieval.
Candidato: Ángela Muñoz Fernández.

Código de la Plaza: 12
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Prehistoria.
Candidato: Lucia Soria Combadeira.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA

Código de la Plaza: 17
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Eléctrica / Instalaciones Eléctricas. Luminotecnia. Electrometría. Dirección de Proyectos Fin de Carrera.
Candidato: José Miguel Carcelen Garvi.

Código de la Plaza: 51
Centro: E.U. Politécnica de Almadén
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Eléctrica / Centrales Eléctricas I. Centrales Eléctricas II.
Candidato: Mª Dolores Cárdenas Almena.

Código de la Plaza: 62
Centro: E.U. Politécnica de Almadén
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/4h

Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Eléctrica / Gestión Energética y Energías Renovables. Transporte I (Líneas).
Candidato: Pedro Benítez Navio.

Código de la Plaza: 25
Centro: E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Eléctrica / Instalaciones Eléctricas. Luminotecnia y Tutoría de Proyectos.
Candidato: Mª Aranzazu Gómez Esteban.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Código de la Plaza: 54
Centro: E.U. Ingenieros Industriales de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Matemática Aplicada.
Candidato: Francisco Ureña Prieto.

Código de la Plaza: 49
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Matemática Aplicada / Docencia en Cálculo, Estadística, Análisis y series de Fourier para Ingeniería Técnica de Telecomunicación.
Candidato: Juan Carlos Jiménez Castillejo.

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS

Código de la Plaza: 56
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Candidato: Aurelio L. Guillén Ariza.

Código de la Plaza: 74
Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Candidato: Ignacio González Aranda.

Código de la Plaza: 22
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Candidato: Gema Herranz Sánchez Cosgolla.



Código de la Plaza: 68
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Máquinas y Motores Térmicos.
 Candidato: Joaquín Francisco Castillo García.

Código de la Plaza: 55
 Centro: E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
 Candidato: Eva M^a Espíldora García.

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Código de la Plaza: 15
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica y Organización Escolar / Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Organización del Centro Escolar. Didáctica General.
 Candidato 1: Carmen Guerrero Alforo.
 Candidato 2: Antonio Atienzar Nuñez.

Código de la Plaza: 80
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica y Organización Escolar / Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.
 Candidato: Francisco Blanco López.

Código de la Plaza: 46
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica y Organización Escolar / Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Organización del Centro Escolar.
Candidato: Domingo de la Rubia Calero.

Código de la Plaza: 23
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica y Organización Escolar / Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación.
Candidato: M^a Bóveda Fernández Martín.

Código de la Plaza: 43
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6h

Área de Conocimiento/ Perfil: Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo / Practicum I en Logopedia.
 Candidato: Luis Rodríguez Bonza.

Código de la Plaza: 61
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades en Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica y Organización Escolar / Practicum I y Practicum II.
 Candidato: M^a Teresa Molina Martínez.

Código de la Plaza: 77
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades en Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Didáctica y Organización Escolar / Apoyo Psicopedagógico a los profesores. Intervención educativa en adultos.
 Candidato: Magdalena Pérez Triguero.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Código de la Plaza: 57
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/4h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Producción Vegetal.
 Candidato: Rafael Molina Cantos.

Código de la Plaza: 59
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Agroforestal.
 Candidato: Carlos Cano Carrillo.

Código de la Plaza: 58
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/4h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Producción Vegetal / Producción Ecológica.
 Candidato: Ramón Meco Murillo.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Código de la Plaza: 16
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/5h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Candidato: M^a Trinidad Sánchez Nuñez.



Código de la Plaza: 5
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación / Psicología del desarrollo. Métodos, diseños y técnicas de investigación psicopedagógica.
Candidato: Ana Isabel Callejas Albiñana.

Código de la Plaza: 20
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Candidato: M^a Luz López Delgado.

Código de la Plaza: 97
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación / Practicum I y Practicum II.
Candidato: Valentín López Galán.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

Código de la Plaza: 85
Centro: E.U. Politécnica de Almadén
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Explotación de minas.
Candidato: Juan Manuel García García.

Código de la Plaza: 96
Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Geodinámica Externa.
Candidato: Joaquín Fernández Doquena.

Código de la Plaza: 95
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Geodinámica Externa / Ingeniería Medioambiental y del terreno.
Candidato: Javier de la Villa Albares.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Código de la Plaza: 30
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Número de Plazas: Dos
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Candidato 1: José Ramón Pérez García.
Candidato 2: Antonio Martínez Nuñez.

Código de la Plaza: 60
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Candidato: Luis de la Ossa Jiménez.

Código de la Plaza: 63
Centro: Escuela Politécnica de Informática de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Candidato: Antonio Martínez Hernández.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA

Código de la Plaza: 8
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Química Orgánica.
Candidato: Francisco Javier Guerra Navarro.

Código de la Plaza: 79
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante Doctor /TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Química Inorgánica.
Candidato: Carolina Hernández Labrado.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA

Código de la Plaza: 65
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante/TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Química.
Candidato: Carolina Molero Cerezo.

Código de la Plaza: 66
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/4h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Química.
Candidato: Jesús A. Hernández Martínez.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

Código de la Plaza: 24
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h



Área de Conocimiento/ Perfil: Historia del Arte.
Candidato: Mateo Mancini.

Código de la Plaza: 94
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Historia del Arte.
Candidato: M^a Victoria Cardaso Vecina.

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE INGENIERÍA DE CAMINOS

Código de la Plaza: 14
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Hidráulica / Docencia en trabajo proyectual: Ordenación fluvial y del agua.
Candidato: Desierta.

Código de la Plaza: 50
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería de la construcción / Docencia en las asignaturas de trabajo proyectual.
Candidato: Antonio de los Cozos Gómez.

Código de la Plaza: 71
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería de la construcción / Docencia en trabajo proyectual: Edificio singular o puente.
Candidato: José García-Miguel Morales.

Código de la Plaza: 93
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante Doctor / TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Ingeniería Hidráulica / Morfodinámica fluvial y costera en varias asignaturas del área de Ingeniería Hidráulica.
Candidato: Miguel Ortega Sánchez.

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES

Código de la Plaza: 83
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante Doctor / TC

Área de Conocimiento/ Perfil: Zoología / Dinámica de poblaciones y gestión de la vida silvestre.
Candidato: M^a Gracia Gómez Nicola.

Código de la Plaza: 84
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/ Perfil: Ecología / Ecología.
Candidato: Cecilia Díaz Martínez.

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS

Código de la Plaza: 1
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Medicina preventiva y salud pública / enseñanza de las asignaturas del área.
Candidato: Juan Atenza Fernández.

Código de la Plaza: 6
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante / TC
Área de Conocimiento/ Perfil: Histología / Enseñanza integrada de embriología e histología, desarrollo, morfología, estructuras y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud.
Candidato: Juan de Dios Navarro López.

Código de la Plaza: 10
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Medicina Preventiva y Salud Pública / Enseñanza coordinada e integrada de la medicina preventiva y salud pública-epidemiológica en medicina.
Candidato: Enrique Almar Marqués.

Código de la Plaza: 13
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6h
Área de Conocimiento/ Perfil: Medicina Preventiva y Salud Pública / Enseñanza coordinada e integrada de la medicina preventiva y salud pública-epidemiológica en medicina.
Candidato: Enrique Almar Marqués.

Código de la Plaza: 76
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3h
Área de Conocimiento/ Perfil: Medicina Preventiva y Salud Pública / Enseñanza coordinada e integrada de la medicina preventiva y salud pública-epidemiológica en medicina.
Candidato: Enrique Almar Marqués.



Código de la Plaza: 100
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/3h
 Área de Conocimiento/ Perfil: Medicina Preventiva y Salud Pública / Enseñanza coordinada e integrada de la medicina preventiva y salud pública-epidemiológica en medicina.
 Candidato 1: Enrique Almar Marqués.
 Candidato 2: Antonio Mateo Ramos.

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 25-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error detectado en la convocatoria 01-07-2004, que convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, DOCM de 24 de junio (publicado en DOCM de 15 de julio de 2004).

Publicada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes, mediante Resolución de 1 de junio de 2004, DOCM de 24 de junio, y advertido error en la relación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de dicha convocatoria.

Este Rectorado, ha resuelto proceder a la rectificación de los errores advertidos y suprimir de la relación de puestos de trabajo que contiene el anexo de la Resolución de 1 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de fecha 24 de junio de 2004, el puesto de trabajo identificado con el código "CR11502" denominación del puesto de "Veterinario".

Ciudad Real, 25 de junio de 2004. EL RECTOR,
 Ernesto Martínez Ataz

* * *

(*) CONVOCATORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escala o categorías, en los distintos Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, producidas durante el mes los meses de julio y agosto.

TÉCNICO ESPECIALISTA DESTINO FINCA
 DEHESA GALIANA, GRUPO III
 (Campus de Ciudad Real)

Con motivo de acumulación en las actividades realizadas en la Bodega de la Finca Dehesa Galiana, y siendo necesaria la contratación de personal para atender dichas actividades, mediante Resolución del Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real de fecha 14 de julio de 2003, por delegación del Rector, se ha convocado un puesto de Técnico Especialista, grupo III, en el Campus de Ciudad Real y destino en la Finca Dehesa Galiana, con arreglo a las siguientes características:

- Nº de puestos: Uno
- Localidad: Ciudad Real.
- Destino: Finca Dehesa Galiana (adscrito al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos).
- Categoría Laboral: Técnico Especialista, grupo III.
- Tipo de Contrato: Eventual por circunstancias de la producción.
- Fecha fin de contrato: 31 de diciembre de 2004.
- Tipo de Jornada: Mañana.
- Titulación requerida: FPPII, Técnico de Elaboración de Vinos y Bebidas ó Técnico Superior en Industria Alimentaria (Se valorará experiencia en empresas alimentarias).
- Requisitos: Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea y del acuerdo sobre el Espacio Económico (Islandia, Noruega e Liechtenstein). Los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, que a continuación se relacionan: a) A su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho. b) A sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Los extranjeros extracomunitarios que se encuentren en España en situación de legalidad; tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer la titulación requerida; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

* * *



RESOLUCIÓN de 25-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna convocadas por Resolución de 04-05-2004, para cubrir plazas de las escalas de administración especial y administración general, afectadas por el proceso de funcionarización (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004).

Convocadas por Resolución de fecha 4 de mayo de 2004 (DOCM 18/5/2004), pruebas selectivas por el turno de promoción interna, para ingreso en las Escalas de Administración Especial y Administración General, de plazas afectas por el proceso de funcionarización, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en Anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico que tendrá lugar en:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Escala de Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar (Código A7544)

- Albacete: Día 14 de septiembre de 2004 a las 12,00 horas, en el Servicio de Reprografía, Edificio Benjamín Palencia.

Escala de Conductor, Técnico Auxiliar (Código A7542)

- Ciudad Real: Día 20 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en el despacho de Gerencia del Rectorado. Altagracia, 50

Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar (Código A7543/C)

- Ciudad Real: Día 13 de septiembre de 2004, a las 9,30 horas, en el laboratorio de la Facultad de CC. Químicas. Campus Universitario

Cometido Especial: Mantenimiento, Técnico Auxiliar (Código A75461M)

- Ciudad Real; Día 17 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en el aula 212 del Aulario General. Avda. Camilo José Cela, s/n.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Escala Técnica Auxiliar Informática (Código A7540)

- Ciudad Real: Día 17 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en el aula P01, Edificio CTIC (Planta baja), Calle Altagracia, 50.

Escala Gestor Técnico de Biblioteca (Código A7468)
- Toledo: Día 16 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en el aula 1.3 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Edificio 5. Pedro Mártir.

Escala Gestor Técnico de Servicios (Código A7541)

- Cuenca: Día 14 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Cuenca.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 25 de junio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

Anexo (Resolución 25/06/04)

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Escala de diseño y artes gráficas, técnico auxiliar

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido

Escala de conductor, técnico auxiliar

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido

Escala de laboratorio, técnico auxiliar

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido

Cometido especial: mantenimiento, técnico auxiliar

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido



Escala técnica auxiliar informática

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido

Escala gestor técnico de biblioteca

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido

Escala gestor técnico de servicios

NIF:

Apellidos y nombre:

Causa de exclusión:

Ningún aspirante excluido

* * *

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Tercero.- La diligencia de toma de posesión como Funcionario en Prácticas, deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de 02-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario en prácticas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 14-11-2003 (DOCM de 12-12-2003) (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 14 de noviembre de 2003 (DOCM 12/12/2003) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar Funcionario en Prácticas a D. Jesús Fernández Ruiz. En aplicación de lo establecido en al base 7.2 de la convocatoria, se incorporará a un período de práctica de seis meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión. Dicho período lo efectuará en su puesto de trabajo asignándole funciones propias del grupo B. Una vez finalizado el mismo con superación, será nombrado funcionario de carrera.

ANEXO

ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Nº Orden: 1
DNI: 05660149-X
NºRºP: 0566014957
Apellidos y nombre: Fernández Ruiz, Jesús
F.Nac.: 16.12.69
Nivel: 20
Destino: Técnico. Unidad de Gestión de Informática y Comunicaciones de Campus. Ciudad Real

* * *

RESOLUCIÓN de 07-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 18-06-2004 (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004).

Detectados errores en la Resolución de 18 de junio de 2004 (DOCM de 7 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de junio de 2003,



Este Rectorado, ha resuelto su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice:

"Segundo.- La toma de posesión deberán....Resolución en el Boletín Oficial del Estado."

Debe decir:

"Segundo.- La toma de posesión deberán....Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha"

Donde dice:

N° Orden: 4

DNI: 18.430.469-V

N°R°P.: 1843046913

Apellidos y nombre: Lázaro Asensio, Elena

F.Nac.: 10/10/1969

Nivel: 14

Destino: AB42111 Personal de apoyo E.T.S. Ingenieros Agrónomos Albacete

Debe decir:

N° Orden: 4

DNI: 18.430.469-V

N°R°P.: 1843046913

Apellidos y nombre: Lázaro Asensio, Elena

F.Nac.: 10/10/1969

Nivel: 16

Destino: AB43110 Personal de apoyo E.U. Magisterio Albacete

Ciudad Real, 7 de julio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de 29-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el procedimiento de libre designación de 17-02-2004 (publicado en D.O.C.M. de 23-07-2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobados por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003).

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Resolución, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 17 de febrero de 2004.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Ciudad Real, 29 de junio de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO (Resolución 29/06/2004)

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	Dot.	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	RJ	Nombre y Apellidos
AB107												
AB10701	Letrado Asesor	AD	1	26	8,2363	S	L	A3/A4	A	Ex11	1	MP de los Llanos Ortiz Espada

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	Dot.	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	RJ	Nombre y Apellidos
CR113												
CR11302	Letrado Asesor	AD	1	26	8,2363	S	L	A3/A4	A	Ex11	1	VACANTE



IV - OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 28-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2004/2005.

El artículo 81 .3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a títulos oficiales serán fijadas por la Comunidad Autónoma competente, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, en tanto que los correspondientes a los restantes estudios serán fijados por el Consejo Social de la universidad. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado otorgó a dichas contraprestaciones, en su disposición adicional quinta, la consideración de precios públicos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 30.2 de la Ley 3/1 990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, procede la fijación o revisión de las cuantías por las Consejerías que los gestionen.

Procede, por tanto, en cumplimiento de estas previsiones legales, revisar por la Consejería de Educación y Ciencia los precios que regirán en Castilla-La Mancha durante el curso 2004/2005.

A estos efectos, se ha tenido en cuenta en primer lugar el acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 21 de junio de 2004 (BOE de 25 de junio), por el que se fijan los límites de precios académicos y demás derechos conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el citado curso y que determina que: los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2004/2005 serán: Límite mínimo: el resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 2003/2004 para el conjunto de las enseñanzas en el ámbito de competencias de

las distintas Administraciones Públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo desde el 30 de abril de 2003 al 30 abril de 2004, es decir, el 2,7 por 100. Límite máximo: el resultante de incrementar en 4 puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior. En todo caso, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser, en relación con los del curso 2003/2004, inferiores al precio más bajo en cualquier estudio de cualquier Universidad, ni más elevados que el precio más alto en cualquier estudio de cualquier Universidad, incrementado por el IPC, anteriormente citado, más 4 puntos.

En este sentido, la decisión de la Consejería de Educación y Ciencia ha sido la de aplicar en Castilla-La Mancha la revisión mínima que autoriza el acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, es decir el 2,7 por 100. El resultado de aplicar el citado incremento al precio del crédito del grado de experimentalidad 1 en primera matrícula, considerado como precio base, es de 8,22 euros, y aplicando los índices de proporcionalidad establecidos en la Orden de 30 de junio de 1.998 (DOCM de 24 de julio) se obtienen los precios de los restantes grados de experimentalidad y de las segundas, terceras y cuartas matriculas de cada una de ellos, sirviendo como base de cálculo del precio del crédito de doctorado, que será equivalente a tres veces el valor del crédito de las enseñanzas de primer y segundo ciclo en cada uno de los grados de experimentalidad.

Por su parte, las tarifas por evaluación, pruebas y tasas de secretaría que para el curso anterior experimentaron el incremento mínimo autorizado, se actualizan para acercar estas tarifas a las vigentes en las restantes Comunidades Autónomas, aunque siguen manteniéndose, inferiores a la mayoría.

Por último, y dentro de la política social emprendida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cabe destacar, el mantenimiento de la extensión de la exención de precios de matriculas a aquellos alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la Consejería de Bienestar Social para la aplicación de la Ley 13/1 982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos. El Gobierno regional, consciente de que la educación y la formación en determinados niveles post obligatorios adquieren una decisiva importancia para lograr la plena integración en la sociedad de las personas que sufren cierto grado de discapacidad, pretende con ésta medida de discriminación positiva, contribuir a que sea efectiva la supresión de desigualdades, que en tantos ámbitos sociales padecen las personas con discapacidad.

En su virtud, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería ha resuelto:



Primero.- Alcance y ámbito de aplicación.

1.- Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en las Universidades Públicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el curso 2004/2005, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente Orden.

2.- Las Universidades Públicas que, sin tener su sede principal en el territorio de Castilla-La Mancha, tengan centros situados en esta Comunidad Autónoma podrán optar por aplicar en dichos centros los precios que se determinan en la presente Orden o los que establezca la Comunidad Autónoma en la que tengan su sede.

3.- El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial serán fijados, en su caso, por los Consejos Sociales de las universidades.

PRECIOS PÚBLICOS**Segundo.- Precios de los créditos, cursos y asignaturas.**

1.- El precio de los cursos, materias, asignaturas o disciplinas en que se encuentren estructurados los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se calculará, en función de que se trate de enseñanzas renovadas o no renovadas, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Enseñanzas renovadas.- En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuyos planes de estudios hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria, con arreglo a las directrices generales propias, igualmente aprobadas por el Gobierno, el precio de cada materia, asignatura o disciplina se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener, según la clasificación establecida en el Anexo 1, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

b) Enseñanzas no renovadas.- En el caso de enseñanzas cuyos planes de estudio no hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria con arreglo a las correspondientes directrices generales propias, el precio del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará asignando al curso completo un valor equivalente a 60 créditos de las enseñanzas renovadas

en el grado de experimentalidad que tengan asignado, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden. El precio de las asignaturas sueltas se calculará asignando a cada una de ellas un valor equivalente al resultado de dividir el precio del curso completo por el número de asignaturas de que conste el mismo.

c) Cursos de Doctorado.- En el caso de Programas de Doctorado, el precio de los créditos, según el grado de experimentalidad asignado a la correspondiente enseñanza en el Anexo 1, serán los que se indican en el Anexo I

2.- Sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del Apartado Tercero de la presente Orden, los alumnos podrán matricularse: bien por curso completo, cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, o bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos, que estimen conveniente. En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no podrá ser inferior al equivalente a 20 créditos en primera matrícula del grado de experimentalidad que tenga asignada la titulación que pretenda obtener el alumno. No obstante, esta limitación no será de aplicación si el alumno tiene pendientes para finalizar sus estudios un número de asignaturas o de créditos cuyo precio total no supere dicho importe mínimo, en cuyo caso el precio será el que efectivamente corresponda a las asignaturas que le queden pendientes.

3.- Matrícula de curso completo.- En el caso de enseñanzas estructuradas por cursos académicos en los respectivos planes de estudios oficiales, el precio a abonar por el curso completo en las enseñanzas renovadas se ajustará al fijado para el curso completo en enseñanzas no renovadas del mismo grado de experimentalidad, y no podrá superar en ningún caso el del total de créditos de que conste la citada enseñanza, dividido por el número de cursos académicos en que se encuentre estructurada la misma.

4.- Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su curriculum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida para la titulación a la que correspondan dichas materias, con independencia de la titulación que se pretenda obtener.

Tercero.- Límites y modalidades de matriculación.

1.- No obstante lo establecido en el Apartado anterior, los alumnos que inicien estudios deberán matricularse:

a) De al menos 60 créditos cuando vayan a cursar enseñanzas renovadas no estructuradas por cursos.

b) Del primer curso completo cuando vayan a recibir enseñanzas no renovadas o enseñanzas renovadas estructuradas por cursos.



Las asignaturas de primer curso que sean convalidadas computarán a los efectos de los requisitos exigidos en este punto.

2.- En todo caso, el derecho a examen y correspondiente evaluación de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

3.- En el caso de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas, se podrán diferenciar únicamente tres modalidades: Anual, cuatrimestral y trimestral, según la clasificación establecida por cada universidad, en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A estos efectos, una materia, asignatura, o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales o tres trimestrales. El importe del precio a aplicar para las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y para las trimestrales la tercera parte.

Las asignaturas semestrales, en el supuesto de que se contemplasen en alguno de los planes de estudios vigentes, se considerarán como cuatrimestrales a los efectos previstos en la presente Orden.

Cuarto.- Otros precios.

Los precios a aplicar por evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaria serán los señalados en el Anexo IV.

Quinto.- Forma de pago.

1.- Los alumnos podrán optar al efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, por hacerlo efectivo de una vez a principios de curso, o bien de forma fraccionada, en tres plazos que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero, del 50% del importe total, al formalizar la matrícula; el segundo, del 25% del total, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre, y el tercero, del 25% restante, entre los días 21 de enero y 10 de febrero. En caso de que así lo decida la Universidad los dos últimos pagos podrán acumularse en las fechas del último.

2.- En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, no será de aplicación el fraccionamiento del pago a que se refiere el número anterior. La formalización de la matrícula correspondiente y su pago se efectuarán al principio de curso; sin embargo, la Universidad podrá autorizar la formalización de la matrícula del segundo cuatrimestre o del segundo y tercer trimestres y sus respectivos pagos al comienzo de cada uno de ellos.

3.- Para hacer uso de la convocatoria de diciembre será requisito imprescindible haber efectuado el pago de la totalidad del precio correspondiente a las asignaturas a las que vaya a presentarse el alumno.

Sexto.- Falta de pago.

1.- La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el alumno, motivará la denegación o anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

2.- En los casos previstos en el presente artículo, la Universidad podrá denegar la expedición de títulos o certificados correspondientes a aquellas enseñanzas en las que el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer.

TARIFAS ESPECIALES

Séptimo.- Familias numerosas.

1.- Tendrán exención total de pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de la categoría especial.

2.- Tendrán una bonificación del 50% del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de la categoría general.

3.- Los alumnos procedentes de programas de intercambio de estudiantes, en virtud de los Convenios de Colaboración que pudieran establecerse entre la Universidad de Castilla-La Mancha y otras Universidades, tendrán exención del importe correspondiente a los precios públicos por los servicios de naturaleza académica, siempre que exista el oportuno régimen de reciprocidad en esta materia con la correspondiente universidad, y previo acuerdo del Consejo Social.

Octavo.- Materias sin docencia.

En las materias que asignen créditos que se consigan mediante la superación de una prueba o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 25% de los precios de la tarifa ordinaria.

Noveno.- Convalidación de estudios.

1.- Los alumnos que obtengan la convalidación de estudios realizados en centros españoles de carácter privado o en centros extranjeros abonarán el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y III

2.- Por la convalidación de estudios realizados en centros públicos de Enseñanza Superior no se devengarán precios.



Décimo.- Matriculas de Honor.

1.- Los alumnos que hubieran obtenido la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas del curso académico inmediatamente precedente estarán exentos del pago de precios de las materias en las que se matriculen por primera vez hasta un importe equivalente a los créditos de que consten las asignaturas o materias en las que hubiera obtenido dicha calificación. En el caso de enseñanzas no renovadas, la citada exención se aplicará en función del tipo de asignatura (anual, cuatrimestral o trimestral) según la clasificación a que hace referencia el número 3 del Apartado Tercero de esta Orden.

2.- Las deducciones por Matrícula de Honor se aplicarán al importe total de la matrícula por el valor de los créditos, materias o asignaturas matriculados por primera vez en el grado de experimentalidad que corresponda a los estudios que se estén cursando, según las tarifas contenidas en el Anexo II

3.- En ningún caso la deducción por este concepto podrá superar el importe de los créditos, materias o asignaturas en las que vaya a matricularse el alumno.

Undécimo.- Alumnos becarios.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1 983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de becas y ayudas en niveles de enseñanza superior.

2.- Los alumnos de cualquier ciclo que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se atenderán a lo que disponga la convocatoria de dichas becas en relación con el pago de servicios académicos.

3.- Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, y posteriormente no obtuviesen la condición de becario, o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio de la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en el Apartado Sexto de la presente Orden.

4.- Los importes de los precios por ser vicios académicos no satisfechos por los alumnos becarios serán compensados a las universidades por los organismos que conceden dichas ayudas hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

Duodécimo.- Alumnos con discapacidad

1.- Los alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento no vendrán obligados a pagar los precios por servicios académicos establecidos en la presente Orden.

2.- Los importes de los precios por ser vicios académicos no satisfechos por los alumnos a que se refiere el número anterior serán compensados a las universidades por la Consejería de Bienestar Social, hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

3.- Para acogerse a lo previsto en esta disposición, los alumnos deberán acreditar no tener derecho a la beta por el sistema ordinario de becas y ayudas al estudio a que se refiere el Apartado Duodécimo.

Decimotercero.-

No podrán concederse otras exenciones o bonificaciones sobre los precios fijados en la presente Orden que las previstas en las disposiciones anteriores, salvo que hayan sido establecidas por normas con rango de ley y que se hayan previsto en las mismas los correspondientes mecanismos de compensación.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2004/2005.

Toledo, 28 de junio de 2004. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano

ANEXO 1**GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS
ENSEÑANZAS, POR TITULACIONES****Grado de experimentalidad 1:**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Geografía, Licenciado en Filología Francesa, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Humanidades, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Turismo.



Grado de experimentalidad 2:

Licenciado en Psicopedagogía. Diplomado en Educación Social, Diplomado en Logopedia, Diplomado en Magisterio y Diplomado en Terapia Ocupacional.

Grado de experimentalidad 3:

Licenciado en Bellas Artes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Informática, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Grado de experimentalidad 4:

Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Medicina, Licenciado en Química, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia.

ANEXO II**A) PRECIOS DEL CRÉDITO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA**

	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula y sucesivas
Grado 1	8,22 €	11,09 €	16,02 €	18,49 €
Grado 2	9,86 €	13,31 €	19,23 €	22,18 €
Grado 3	11,91 €	16,08 €	23,23 €	26,80 €
Grado 4	12,73 €	17,19 €	24,83 €	28,65 €

B) PRECIOS DEL CURSO COMPLETO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA

	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula y sucesivas
Grado 1	492,96 €	665,50 €	961,27 €	1.109,16 €
Grado 2	591,55 €	798,60 €	1.153,53 €	1.330,99 €
Grado 3	714,79 €	964,97 €	1.393,84 €	1.608,28 €
Grado 4	764,09 €	1.031,52 €	1.489,97 €	1.719,20 €

ANEXO III**PRECIOS DEL CRÉDITO EN PROGRAMAS DE DOCTORADO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD**

Grado 1	24,66 €
Grado 2	29,58 €
Grado 3	35,73 €
Grado 4	38,19 €



ANEXO IV

OTRAS TARIFAS OFICIALES

1.	Evaluación y pruebas:		
1.1.	Pruebas de aptitud para el acceso a la universidad		57,85 €
1.2.	Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas para las que estuvieran establecidas		54,44 €
1.3.	Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos)		159,91 €
1.4.	Proyectos de fin de carrera		102,07 €
1.5.	Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior		108,87 €
1.6.	Curso iniciación y orientación para mayores de veinticinco años		88,46 €
1.7.	Examen para tesis doctoral		102,07 €
1.8.	Obtención por convalidación de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:		
	1.8.1.	Convalidación por evaluación académica y profesional	102,07 €
	1.8.2.	Convalidación por trabajos	166,72 €
1.9.	Tutela académica por elaboración de la tesis doctoral		81,42 €
1.10.	Examen de suficiencia investigadora		54,64 €
2.	Títulos y Secretaría:		
2.1.	Expedición de títulos académicos:		
	2.1.1.	Doctor	156,51 €
	2.1.2.	Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	108,87 €
	2.1.3.	Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	54,44 €
2.2.	Expedición del Suplemento Europeo del Título:		
	2.1.1.	Doctor	15,65 €
	2.1.2.	Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	10,88 €
	2.1.3.	Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	5,44 €
2.3.	Duplicado de títulos académicos (todos los grados)		29,26 €
2.4.	Certificados acreditativos de la realización de estudios universitarios de tercer ciclo:		
	2.4.1.	Certificado del período de docencia	21,86 €
	2.4.2.	Certificado Diploma de estudios avanzados	87,43 €
2.5.	Secretaría:		
	2.5.1.	Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro	21,77 €
	2.5.2.	Traslado de expediente	18,37 €
	2.5.3.	Certificaciones académicas oficiales	18,37 €
	2.5.4.	Certificaciones académicas en extracto	7,49 €
	2.5.5.	Compulsa de documentos	7,49 €
	2.5.6.	Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de identidad	8,16 €



V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2004.

Orden ECI/2172/2004, de 29 de junio, por el que se establecen las bases de concesión y se hacen públicas las convocatorias para el año 2004, de ayudas para la realización de Acciones Complementarias en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 02-07-2004. Pág. 24619.

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas de movilidad para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma para el curso 2003-2004.

B.O.E. de 02-07-2004. Pág. 24622.

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden Menciones de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2004-2005.

B.O.E. de 05-07-2004. Pág. 24798.

Resolución de 10 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Dermatología, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 06-07-2004. Pág. 24938.

Resolución de 10 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Farmacología, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 06-07-2004. Pág. 24939.

Resolución de 10 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 06-07-2004. Pág. 24939.

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los préstamos previstos en la Resolución de 24 de marzo.

B.O.E. de 06-07-2004. Pág. 24978.

Corrección de errores de la Orden ECI/1231/2004, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se hacen públicas las convocatorias de concesión de ayudas correspondientes al año 2004 del Programa Nacional de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. de 09-07-2004. Pág. 25388.

Corrección de errores de la Orden ECI/1839/2004, de 7 de junio, por la que se establecen las bases de concesión y se hace pública la convocatoria para el año 2004, de ayudas para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad Empresarial del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 09-07-2004. Pág. 25388.

Resolución de 24 de junio de 2004, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan premios a Tesis Doctorales.

B.O.E. de 10-07-2004. Pág. 25443.

Corrección de errores de la Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación de Brasil.

B.O.E. de 10-07-2004. Pág. 25453.

Orden ECI/2296/2004, de 10 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2004/2005, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en Comunidad Autónoma.

B.O.E. de 12-07-2004. Pág. 25494.

Orden ECI/2297/2004, de 11 de junio, por la que se convocan becas de movilidad, para el curso 2004/2005 para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma.

B.O.E. de 12-07-2004. Pág. 25505.



Orden ECI/2298/2004, de 14 de junio, por la que se convocan ayudas de carácter especial denominadas Beca Colaboración, para el curso académico 2004-2005. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone el establecimiento de una política de becas, ayudas y créditos para los estudiantes universitarios.

B.O.E. de 12-07-2004. Pág. 25510.

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones con cargo a la Aportación complementaria a las universidades para el desarrollo del Programa Comunitario Erasmus.

B.O.E. de 13-07-2004. Pág. 25654.

Resolución de 16 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Cirugía, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25929.

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25930.

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Economía Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25930.

Orden ECI/2357/2004, de 5 de julio, por la que se modifica la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25939.

Orden ECI/2358/2004, de 5 de julio, por la que se modifica la Orden CTE/3700/2003, de 23 de diciembre, por la que se efectúa la convocatoria del año 2004, para la concesión de ayudas para apoyo a Centros Tecnológicos.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25940.

Resolución de 24 de junio de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de postgrado para formación y

especialización en líneas de investigación de interés para el sector industrial.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25940.

Resolución de 24 de junio de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial.

B.O.E. de 15-07-2004. Pág. 25952.

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca una subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas en el marco de proyectos que hayan obtenido financiación del Programa Leonardo da Vinci II de la Unión europea en la convocatoria de 2004 (Proyecto FARO).

B.O.E. de 20-07-2004. Pág. 26535.

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el nombramiento de las Comisiones titulares y suplentes de las pruebas de habilitación nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de 31 de octubre de 2003.

B.O.E. de 23-07-2004. Pág. 26943.

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencias Técnicas Historiográficas, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 23-07-2004. Pág. 26991.

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 23-07-2004. Pág. 26991.

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Dermatología, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-07-2004. Pág. 27105.

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados



para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Geografía Humana, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-07-2004. Pág. 27106.

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Literatura Española, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-07-2004. Pág. 27106.

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-07-2004. Pág. 27106.

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 26-07-2004. Pág. 27107.

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las Comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 5 de marzo de 2004.

B.O.E. de 26-07-2004. Pág. 27107.

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de habilitación nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

B.O.E. de 30-07-2004. Pág. 27601.

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 31-07-2004. Pág. 27798.

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 31-07-2004. Pág. 27798.

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Sanidad Animal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 31-07-2004. Pág. 27799.

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 31-07-2004. Pág. 27799.

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 02-08-2004. Pág. 27857.

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 02-08-2004. Pág. 27858.

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Matemática Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 02-08-2004. Pág. 27858.



Resolución de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia de América, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 02-08-2004. Pág. 27859.

Orden ECI/2647/2004, de 2 de julio, por la que se aprueba el impreso oficial para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 2004/05.

B.O.E. de 04-08-2004. Pág. 28209.

Resolución de 12 de julio de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera.

B.O.E. de 05-08-2004. Pág. 28331.

Resolución de 12 de julio de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de último curso de carrera.

B.O.E. de 05-08-2004. Pág. 28338.

Resolución de 12 de julio de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de periodismo científico.

B.O.E. de 05-08-2004. Pág. 28345.

Resolución de 12 de julio de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales CSIC-Roma.

B.O.E. de 05-08-2004. Pág. 28350.

Acuerdo de 20 de julio de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación, para el curso 2005-2006.

B.O.E. de 06-08-2004. Pág. 28523.

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 10-08-2004. Pág. 28680.

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 10-08-2004. Pág. 28680.

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filosofía del Derecho, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 10-08-2004. Pág. 28681.

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 10-08-2004. Pág. 28681.

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Historia del Arte, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 10-08-2004. Pág. 28682.

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Universidades, de corrección de errores de la de 22 de junio de 2004, por la que se conceden Menciones de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2004-2005.

B.O.E. de 10-08-2004. Pág. 28693.

Orden ECI/2756/2004, de 26 de julio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2002-2003.

B.O.E. de 12-08-2004. Pág. 28988.

Orden ECI/2798/2004, de 29 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca concurso público para la obtención de becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación.

B.O.E. de 18-08-2004. Pág. 29323.

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 27 de abril de 2004, por la que se adjudican becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

B.O.E. de 19-08-2004. Pág. 29400.

Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 6 de julio de 2004, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

B.O.E. de 21-08-2004. Pág. 29586.



Resolución de 25 de junio de 2004, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de becas de Tecnólogos para la formación de personal investigador, en la Subdirección General de Investigación y Tecnología y en el Marco del Plan Nacional de Investigación científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

B.O.E. de 25-11-2004. Pág. 29845.

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de beca predoctorales, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Georgetown.

B.O.E. de 25-08-2004. Pág. 29850.

Resolución de 7 de julio de 2004, de la secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican estancias breves en el extranjero y en España para becarios del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario para el año 2004.

B.O.E. de 26-08-2004. Pág. 29953.

Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

B.O.E. de 27-08-2004. Pág. 30048.

Real Decreto 18300/2004, de 27 de agosto, por el que se establece un nuevo plazo para la entrada en vigor de determinados artículos del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

B.O.E. de 31-08-2004. Pág. 30161.

Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas predoctorales y posdoctorales al amparo de los Convenios de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y diversas Universidades de Estados Unidos de América.

B.O.E. de 31-08-2004. Pág. 30249.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2004.

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Óscar Bajo Rubio Catedrático de Universidad.

B.O.E. de 12-08-2004. Pág. 28938.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2004.

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento de laboratorio vario (4 lotes), con destino a la E.U. Politécnica del Campus de Cuenca.

B.O.E. de 09-11-2004. Pág. 7133.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2004.

Orden de 28-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2004/2005 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 05-07-2004. Pág. 10845.

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, tras la superación de pruebas por acceso libre convocadas por Resolución 02-06-2003.

D.O.C.M. de 07-07-2004. Pág. 10970.

Resolución de 30-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/05 para la provisión de plazas de profesores asociados en ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias Concertadas (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 09-07-2004. Pág. 11082.

Resolución de 25-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error detectado en la convocatoria 01-07-2004, que convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, DOCM de 24 de junio (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 15-07-2004. Pág. 11513.



Resolución de 07-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/05 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 16-07-2004. Pág. 11561.

Orden de 07-07-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores o instituciones de otros países en el periodo académico 2004-2005.

D.O.C.M. de 16-07-2004. Pág. 11572.

Resolución de 25-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna convocadas por Resolución 04-05-2004, para cubrir plazas de las escalas de administración especial y administración general, afectadas por el proceso de funcionarización (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-07-2004. Pág. 12022.

Resolución de 02-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario en prácticas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución 14-11-2003 (DOCM de 12-12-2003) (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-07-2004. Pág. 12022.

Resolución de 07-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 18-06-2004 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 23-07-2004. Pág. 12023.

Resolución de 29-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el procedimiento de libre designación de 17-02-2004 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 27-07-2004. Pág. 12204.

Resolución de 21-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-08-2004. Pág. 13211.

Resolución de 21-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios en la UCLM para el año 2004 (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-08-2004. Pág. 13212.

Resolución de 21-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el baremo para provisión de puestos de trabajo en esta Universidad (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-08-2004. Pág. 13214.

Resolución de 21-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el baremo para la fase de concurso para ingreso en las escalas de la UCLM por el sistema de acceso libre (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-08-2004. Pág. 13216.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2004.

Resolución de 27-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a Don Oscar Bajo Rubio Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Fundamentos del Análisis Económico adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos y Ceses del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 09-08-2004. Pág. 13141.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2004.

Resolución de 17-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de análisis de gases de escape en ensayo dinámico, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

D.O.C.M. de 08-07-2004. Pág. 11060.



Resolución de 28-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de una máquina triaxal, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

D.O.C.M. de 14-07-2004. Pág. 11490.

Resolución de 01-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de suministro, entrega e instalación de un sistema de caudal, con destino a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 14-07-2004. Pág. 11490.

Resolución de 05-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de una Planta de Quimiólisis, con destino al Departamento de Ingeniería Química, dependientes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 03-08-2004. Pág. 12831.

Resolución de 14-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del suministro, entrega e instalación de un sistema multiprocesador de altas prestaciones para cálculo científico, con destino al Instituto de Ciencias Ambientales del Campus de Toledo.

D.O.C.M. de 05-08-2004. Pág. 12927.

Resolución de 17-07-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un equipo de microscopía con sistema de captura y análisis de imágenes fijas y en movimiento y accesorios para micromanipulación, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

D.O.C.M. de 05-08-2004. Pág. 12927.

Resolución de 03-08-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas acoplable a un HPLC, con destino al departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (sede de la Facultad de CC. del Medio Ambiente).

D.O.C.M. de 17-08-2004. Pág. 13573.

Resolución de 04-08-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento integral del módulo acuático existente en el edificio de la Fábrica de Armas de Campus de Toledo, dependiente de estas Universidad.

D.O.C.M. de 17-08-2004. Pág. 13573.

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2004.

D^a. Nuria Rodríguez Fariñas, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Determinación de compuestos de interés farmacológico en fluidos biológicos por técnicas electroforéticas y electroquímicas», el día 14 de mayo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D^a. Raquel Sánchez Santiago, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Perfeccionamiento y automatización de la interfase Totad (Trough Oven Transfer Adsorption Desorption) para el acoplamiento directo de cromatografía de líquidos en fase inversa y cromatografía de Gases», el día 21 de mayo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D. Juan Estanislao López Gómez, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El Colegio de Infantes de Toledo durante el pontificado del Cardenal Aragón», el día 1 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente.

D^a. Ana Crespo García, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Los bellos colores del corazón: Color y sufismo. Pistas para un itinerario sagrado», el día 4 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D^a. María Belén Moreno Lara, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Síntesis, reactividad y comportamiento fluxional de nuevos derivados de paladio y níquel con ligandos n-dadores. Procesos de polimerización de etileno», el día 4 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.



D. Diego Gómez Sánchez, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La luz de un rincón en sombra. La sombra como espejo del cambio de paradigma plástico en la pintura del siglo XIX», el día 8 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D^a. María Dolores Alférez Alférez, del Departamento de Filología Moderna, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Análisis de la obra literaria de P.D. James: Un paradigma narrativo en la tradición gótico-detectivesco», el día 11 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Manuel Villasalero Díaz, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La formulación e implantación de sinergias en la relación entre la estrategia corporativa y el resultado económico», el día 11 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D. Rafael Fernando Portugués González, del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Inestabilidades hidrodinámicas de un frente de ablación en fusión inercial», el día 11 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. José Ángel Gómez Nieto, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Crecimiento corporal y desarrollo de la cuerna hasta los dos años y medio de vida en el ciervo ibérico (Cervus Elaphus Hispnicus). Factores condicionantes», el día 15 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Roberto López Hornubia, del Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Percepción social de la convivencia con ancianos. Su relación con las creencias acerca del declive y la contabilidad de la memoria en la vejez», el día 15 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D. Alberto Dorado Suárez, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Análisis de la satisfacción de los usuarios hacia un nuevo modo de gestión basado en la calidad para los servicios deportivos municipales», el día 22 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D^a. María Molit Moreno, del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Cuentos de transmisión oral del Paraguay», el día 29 de junio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Calos Alberto Cuevas Rodríguez, del Departamento de Química Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Reactividad troposférica de compuestos orgánicos volátiles oxigenados con átomos de cloro estudiado por fotólisis láser pulsada y fluorescencia resonante», el día 1 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D^a. Maria Isabel Gallego Córcoles, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El derecho de reversión expropiatoria», el día 1 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D. Damián Alberto González Madrid, del Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Castilla-La Mancha en «Camisa Azul»: La implantación de la dictadura franquista, 1939-1945", el día 1 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D. Ángel Mateos-Aparicio Martín-Albo, del Departamento de Filología Moderna, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Elementos de ciencia ficción en la narrativa norteamericana y británica de posguerra: W. Holding, K. Vonnegut, R. Bradbury y J.G. Ballard», el día 6 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D^a. Elisa Larrañaga Rubio, del Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La lectura de los estudiantes universitarios: Variable psicosociales en la formación de los hábitos lectores», el día 6 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Rafael López Martín de la Vega, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La huelga de funcionarios en el código penal de 1995. Una reflexión en torno al artículo 409», el día 8 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D. Francisco Sánchez Rodríguez, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Los servicios de interés económico general», el día 14 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Enrique Gasco García, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Política de la huelga política en el ordenamiento jurídico español», el día 16 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.



D^a. María Pilar Martínez Ruiz, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La influencia de las características del descuento de precio promocional y de la marca en el incremento de las ventas: Aplicación de la metodología SVM con datos de escáner minorista», el día 20 de julio de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

* * *

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado.

(NOTA: El texto completo de los siguientes convenios firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, se encuentra disponible en la página web de la UCLM <http://www.uclm.es>, en el apartado Órganos de Gobierno / Secretaría General / Convenios).

Convenio suscrito el 17 de febrero de 2004, con la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la utilización conjunta de material docente para la enseñanza de la anatomía humana.

Convenio específico de colaboración suscrito el 24 de marzo de 2004, con la Universidad de Cartagena-Facultad Universitaria de Enfermería. Colombia.

Convenio suscrito el 30 de marzo de 2004, con CABLEEUROPA, S.A.U., para la realización del trabajo "Análisis técnicos, económicos y jurídicos relativos a la implantación del cable y de la sociedad de la información en Castilla La Mancha, y a la articulación institucional de la misma, especialmente desde la Universidad y su protagonismo en dicha sociedad de la información".

Convenio suscrito el 1 de abril de 2004, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización del programa de doctorado interuniversitario UNED-UCLM sobre la lucha contra la corrupción (BIENIO 2004-2006).

Convenio de colaboración suscrito el 16 de abril de 2004, con la Universidad "Valahia" Targoviste, Rumania.

Convenio suscrito el 20 de abril de 2004, con la Consejería de Obras Públicas de la JCCM, para la realización del trabajo "Estudio de las modalidades organizativas para la creación de una entidad con competencias urbanísticas".

Convenio suscrito el 28 de abril de 2004, con la Consejería De Obras Públicas De La JCCM, para la realización de la segunda edición del "Curso de especialización en Derecho Urbanístico: Planeamiento y Gestión".

Convenio suscrito el 28 de abril de 2004, con la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, para la realización del proyecto "Estudio del doblamiento ibérico en el valle del Guadiana. El yacimiento del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas, Ciudad Real)"

Convenio suscrito el 1 de mayo de 2004, con la Fundación "Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Aceite de los Montes de Toledo", para la realización del trabajo "Asesoramiento para la formación del jefe de panel y aseguramiento de la calidad del panel de cata".

Convenio suscrito el 5 de mayo de 2004, con Consultores Independientes en Gestión de Recursos Naturales, S.A., para la realización del trabajo "Estudio microclimático y geoquímico de la cueva de Pozalagua (Carranza, Vizcaya)"

Convenio de colaboración educativa suscrito el 6 de mayo de 2004, con el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia.

Convenio suscrito el 7 de mayo de 2004, con Jiménez Belinchon S.A., para la realización del trabajo "Caracterización y desarrollo de productos para la acumulación de frío por cambio de fase".

Convenio de cooperación educativa suscrito el 10 de mayo de 2004, con Caja Castilla La Mancha.

Convenio de cooperación educativa suscrito el 10 de mayo de 2004 con el Excmo. Ayuntamiento de Rafelbunyol (Valencia).

Convenio de cooperación educativa suscrito el 14 de mayo de 2004 con la Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real.

Convenio específico de colaboración suscrito el 19 de mayo de 2004, con RENFE, para el desarrollo del proyecto "CALPE 6.0"



Convenio de colaboración suscrito el 20 de mayo de 2004, con la Associação Nacional Dos Magistrados da Justiça do Trabalho- Anamatra, de Brasil.

Acuerdo de cooperación cultural y científica suscrito el 21 de mayo de 2004, con la Universidad de Roma "La Sapienza".

Convenio de cooperación educativa suscrito el 24 de mayo de 2004 con Alta Gestión, Sociedad Anónima ETT**.

Convenio suscrito el 25 de mayo de 2004, con TecnoBit, para la realización del trabajo "Integración de un terminal X en un sistema empujado basado en Linux".

Convenio de cooperación científica y cultural suscrito el 25 de mayo de 2004, con la Universidad de Es-Senia-Orán (Orán, Argelia).

Convenio de colaboración suscrito el 31 de mayo de 2004, con el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, El Instituto Técnico Agronómico Provincial y Centro Regional de Estudios del Agua.

Convenio suscrito el 1 de junio de 2004, con Repsol-YPF, S.A., para la realización del trabajo "Optimización de los procesos de síntesis de polioles y recuperación de catalizador mediante coalescencia"

Convenio de colaboración educativa suscrito el 2 de junio de 2004, con el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Convenio suscrito el 3 de junio de 2004, con Prader Energías Renovables, S.L. y la Sección de Economía Regional del Instituto de Desarrollo Regional, para el desarrollo del trabajo "Estudio del impacto socioeconómico y de viabilidad que tendría el desarrollo de energías alternativas en la provincia de Albacete".

Convenio de colaboración suscrito el 4 de junio de 2004, con la Consejería de Educación y Ciencia de la JCCM, para el impulso de los estudios e investigaciones en alto rendimiento deportivo en Castilla La Mancha.

Convenio marco de cooperación educativa suscrito el 7 de junio de 2004, con la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

Convenio suscrito el 7 de junio de 2004, con el Ayuntamiento de Chillaron de Cuenca, para la realización de acciones encaminadas a la formación e investigación en sus respectivos ámbitos de actuación.

Convenio suscrito el 8 de junio de 2004, con Gasóleos Sánchez Y Murcia S.L., para el asesoramiento científico y técnico aplicado al control de calidad de gasóleos y al desarrollo de nuevos combustibles.

Convenio de cooperación educativa suscrito el 10 de junio de 2004, con la Asociación Española Contra el Cáncer de Cuenca.

Convenio suscrito el 10 de junio de 2004, con el Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización de prácticas de magisterio en el Instituto Español "Cañada Blanch" de Londres.

Convenio de colaboración suscrito el 11 de junio de 2004, con El Banco Santander Central Hispano.

Convenio de colaboración suscrito el 11 de junio de 2004, con la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, para garantizar la gratuidad en el acceso a la Universidad a personas con discapacidad.

Convenio marco de colaboración suscrito el 15 de junio de 2004, con la Integral (Sociedad para el Desarrollo Rural).

Convenio marco de colaboración suscrito el 16 de junio de 2004, con el Patronato Universitario "Cardenal Gil De Albornoz", Excmo. Diputación Provincial de Cuenca e Icomos-Consejo de Monumentos, Conjuntos y Sitios del Patrimonio Histórico y Cultural-Comité Nacional Español.

Convenio marco de cooperación suscrito el 16 de junio de 2004, con la Universidad Rafael Landívar de Guatemala.

Convenio de colaboración suscrito el 18 de junio de 2004, con la Confederación de Empresarios de Albacete, para promoción de prácticas de alumnos.

Convenio suscrito el 21 de junio de 2004, con la Consejería de Cultura de la JCCM, para la realización del trabajo "Dirección y control científico de las intervenciones arqueológicas en el yacimiento de Alarcos (Sector III)

Convenio de cooperación educativa suscrito el 23 de junio de 2004, con Cojali S.L.

Convenio marco de colaboración suscrito el 23 de junio de 2004, con Construcciones Moreno y Roldan, S.A.

Convenio de colaboración suscrito el 24 de junio de 2004, con la Asociación de Padres de Síndrome de Down "Adocu" de Cuenca.

Convenio de colaboración suscrito el 28 de junio de 2004, con Prodes- Ceder Serranía de Cuenca.

Convenio suscrito el 30 de junio de 2004, con la Asociación para el Desarrollo Rural de Castilla La Mancha (CEDERCAM), para la realización del trabajo "Actualización, ampliación y consolidación del proyecto SIG-CEDERCAM".

Convenio Marco de colaboración suscrito el 1 de julio de 2004, con el Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.

Convenio de colaboración suscrito el 5 de julio de 2004, con Iberdrola S.A.





BOLETÍN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA